

Reunión n° 1287

Sesión ordinaria n° 06/12

40° Período de Sesiones Ordinarias

12 y 16 de abril de 2012

Presidencia

Dr. César Gustavo Mac Karthy

Vicgobernador de la Provincia

Presidente de la Honorable Legislatura

Secretarios

Lic. Edgardo Antonio Alberti

Sr. Raúl Alejandro Fernández

DIPUTADOS PRESENTES

ALE, Juan Luis

BARROSO, Ana María

CISNEROS, Javier Eliseo

DI PERNA, Raquel Anahí

GALLEGO, Clara Mónica

GARCÍA, Jerónimo Juan Jesús

GÓMEZ, Carlos

INGRAM, Roddy Ernesto

JARA, Vicente

JOHNSON TÁCCARI, Alejandra Marlene Denice

KARAMARKO, José Antonio

LIZURUME, José Luis

LLANES, María José

MARIÑANCO, Adolfo

MARTÍNEZ, Argentina Noemí

MONTES SEGOVIA, Anselmo del Carmen

MUÑIZ, Gustavo Javier

REYES, Gustavo Adolfo

RISSO, Roberto Carlos Aquilino

ROMERO, Haydeé Mirtha

SOTOMAYOR, Félix Ernesto

TROTTA, Héctor Claudio

VILLAGRA, Exequiel

WILLHUBER, Elva Noemí

DIPUTADOS AUSENTE CON AVISO

CRESPO, Miryhan Beatriz

DANIEL, Eduardo Nelson

PETERSEN, Oscar Carlos

SUMARIO

I - APERTURA DE LA SESIÓN

1. Moción de pasar a cuarto intermedio.

- Oradores: Diputados Sotomayor (FPV) e Ingram (PJ).

2. Reconsideración del Orden del Día. El punto 2.12, referido al Proyecto de Ley n° 018/12, será tratado como punto 1° del Orden del Día.

- Oradora: Diputada Martínez (FPV).

II - ORDEN DEL DÍA

1. Asuntos Entrados.

1.1 Resolución n° 038/12. Aprueba Resoluciones de Presidencia nros. 110, 111, 113 y 114/12, dictadas ad referendum de la Cámara.

1.2 Proyecto de Resolución n° 029/12. Declara de interés legislativo la “Segunda Jornada sobre obligaciones y los derechos reales, su óptica contemporánea”, que se realizará en Puerto Madryn, Trelew y Comodoro Rivadavia entre los días 16 y 21 de abril del corriente año.

- Oradora: Diputada Martínez (FPV).

1.3. Proyecto de Resolución n° 030/12 Declara de interés legislativo la conferencia “Como hacer una mujer fuerte”, que brindará la licenciada Alejandra Stamateas el próximo 21 de abril en la ciudad de Puerto Madryn.

- Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

2. Dictámenes de Comisiones

2.12. Proyecto de Ley n° 018/12. Sustituye el artículo 55° bis de la Ley XVIII n° 32, de jubilación ordinaria por tarea riesgosa para el personal que realice tareas de servicios eléctricos.

- Oradores: Diputada Martínez y Cisneros (FPV).

2.1. y 2.2. Fundamentación conjunta de los Proyectos de Declaraciones nros. 029 y 030/12.

Proyecto de Declaración n° 029/12. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional apoye las iniciativas tendientes a que los importes referidos en el artículo n° 23 tercer párrafo de la Ley Nacional n° 20628 sean actualizados anualmente.

Proyecto de Declaración n° 030/12. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional apoye las iniciativas tendientes a exceptuar los rubros “Adicional por Zona”, “Zona Inhóspita” y /o “Desarraigo” en el cálculo de la base imponible del Impuesto a las Ganancias.

- Oradores: Diputados Cisneros, Jara, Mariñanco y Willhuber (FPV); García, Gómez y Karamarko (PJ).

2.3. Proyecto de Ley n° 029/12. Sustituye el artículo 3° de la Ley VII n° 22 (antes Ley n° 4219), de adhesión de la Provincia a la ley Nacional de Defensa del Consumidor.

- Oradores: Diputados Trotta y Llanes (FPV); Barroso (PJ); y Risso (UCR).

2.4. Proyecto de Ley n° 034/12. Establece el incremento del porcentaje de la alícuota correspondiente al aporte realizado por el empleador según el artículo 18° de la Ley XVIII n° 12, de la Obra social Seros Chubut.

- Oradora: Diputada Martínez (FPV).

2.5. Proyecto de Ley n° 031/12. Aprueba el convenio de Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria suscripto entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Nación y la Provincia, que tiene por objeto

transferir al Ministerio de Familia y Promoción Social un subsidio para la adquisición de alimentos para usuarios en situación de vulnerabilidad social.

- Orador: Diputado Mariñanco (FPV).

2.6. Proyecto de Ley nº 035/12. Aprueba el Acuerdo de Prórroga al Convenio Marco de Adhesión al Sistema de “Medidas Alternativas para la Niñez, la Adolescencia, la Familia y la Tercera Edad”, suscrito entre la Provincia y el Municipio de Tecka.

- Oradora: Diputada Llanes (FPV).

2.7. Proyecto de Ley nº 032/12. Aprueba los Convenios Marco de Adhesión al Programa Provincial de Inclusión Socio Educativa “Horizontes” suscritos entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social y varios Municipios y Comunas Rurales.

- Oradora: Diputada Willhuber (FPV).

2.8. Proyecto de Resolución nº 024/12. Declara de interés legislativo el proyecto titulado “Hacéte Valer”, desarrollado por las alumnas de 4º año, 4ª división, de la Escuela nº 712 Don Santiago Estrada, de la ciudad de Trelew.

- Oradora: Diputada Romero (PJ).

2.9. Proyecto de Declaración nº 004/12. Expresa que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por la Provincia del Chubut promuevan una legislación que establezca un marco regulatorio y se reconozca como servicio público a la telefonía móvil e internet.

- Orador: Diputado Lizurume (UCR).

2.10. Proyecto de Declaración nº 006/12. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga la construcción de un edificio en la ciudad de Esquel para el desarrollo de las tareas propias del Registro Civil.

- Orador: Diputado Lizurume (UCR):

2.11. Proyecto de Declaración nº 021/12. Expresa que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione ante las autoridades de Vialidad Nacional el proyecto y ejecución de la autovía Trelew-Rawson.

- Orador: Diputado Villagra (FPV).

2.13. Proyecto de Ley nº 027/12. Aprueba un régimen que establece la obligatoriedad de las instituciones, empresas y organismos públicos y privados de activar mecanismos que aseguren la atención de los usuarios en un plazo de tiempo prudencial.

- Orador: Diputado García (PJ).

III - HORA DE PREFERENCIA

1. Resolución nº 042/12. Designa los integrantes de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.

- Oradora: Diputada Martínez (FPV).

2. Consideraciones sobre el anuncio efectuado por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner sobre la expropiación del 51% de la participación accionaria de la empresa española Repsol en la petrolera YPF.

- Oradores: Martínez, Sotomayor y Trotta (FPV); Gómez y García (PJ); Risso y Lizurume (UCR).

IV - CIERRE DE LA SESIÓN

V - APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

-1-
APERTURA DE LA SESIÓN

- En Rawson, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, a doce de abril de dos mil doce, siendo las 20,45 dice el

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Buenas noches a todos, con la presencia de veintiséis señores diputados presentes en el recinto y uno ausente con aviso, se declara abierta la sesión ordinaria del día de la fecha. Sobre sus bancas se encuentra el orden del día de la presente sesión el que queda a consideración.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Ingram.

-1-
MOCIÓN DE PASAR A CUARTO INTERMEDIO

SR. INGRAM: Gracias, señor Presidente simplemente y muy cortito; realmente la falta de respeto que tenemos entre los diputados o con la tribuna, o con los empleados de esta Casa: ¡una sesión que teníamos programada para las diez de la mañana!

Hoy lo hablaba inclusive con algunos diputados, hasta del Frente para la Victoria: a las diez de la mañana estaba programada; que podamos atrasar una reunión dos horas, tres horas, ¡pero estamos hablando de las nueve menos cuarto de la noche!

Por eso le voy a solicitar a usted, señor Presidente, que a partir de la próxima sesión se respete el artículo n° 128 del Reglamento Interno de esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Sotomayor.

SR. SOTOMAYOR: Gracias, señor Presidente, en función de que se ha permanecido durante todo el transcurso del día realizando distintas conversaciones y se ha llegado a un acuerdo de manera tal que el día lunes arriben a esta Legislatura los pliegos de la futura contratación que va a hacer Petrominera, solicitamos, a efectos de tener mayor conocimiento de esta documentación y proseguir durante el fin de semana el repaso de las conversaciones y los acuerdos que se llevaron a cabo, pasar esta sesión a un cuarto intermedio para el día lunes a las 17 horas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la propuesta del diputado Sotomayor.

- Se vota.

Aprobado.

Pasamos a un cuarto intermedio para el día lunes 16, a las 17 horas.

- Así se hace a las 20,48.

CUARTO INTERMEDIO

- A las 17,35 del dieciséis de abril de dos mil doce, dice el

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Muy buenas tardes a todos. Finalizado el cuarto intermedio, con la presencia de veinticuatro señores diputados en el recinto y tres ausentes con aviso, damos continuidad a la sesión.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

-2-

RECONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Es para pedir una reconsideración en el Orden del Día que fue aprobado en la sesión del día jueves y que estamos retomando del cuarto intermedio; solicito que el punto 2.12 -dictamen unánime de la Comisión de Legislación Social- sea llevado como primer punto del orden del día de esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la moción de la diputada.

- Se vota.

Aprobado.

Por Secretaría daremos lectura a los asuntos entrados.

-II-

ORDEN DEL DÍA

-1-

ASUNTOS ENTRADOS

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

-1.1-

RESOLUCION N° 038/12

SR. SECRETARIO (Alberti): Resoluciones Nros. 110, 111, 113 y 114/12, de la Presidencia de esta Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados las Resoluciones Nros. 110, 111, 113 y 114.

- Se votan.

Aprobadas.

DE LOS DIPUTADOS

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley nº 036/12, presentado por las diputadas Willhuber y Llanes, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se adhiere a la Ley Nacional nº 26567, modificatoria de la Ley Nacional nº 17.565, regulatoria del ejercicio de la actividad farmacéutica en todo el territorio nacional.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de Ley General. Pase a las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución nº 025/12, presentado por los diputados Willhuber y Cisneros, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo el "Encuentro sobre los lineamientos de aplicación de las estrategias de control y vigilancia epidemiológica de la hidatidosis", a fin de implementar el Plan Estratégico correspondiente, que se realizó en Esquel los días 13 y 14 de marzo del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a las Comisiones Permanentes de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo y de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración nº 033/12, presentado por los diputados Risso y Lizurume del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial promoviera el dictado de la carrera de Guardafauna y/o Técnico en Áreas Naturales Protegidas o en Conservación de la Naturaleza, solicitando que se realicen las gestiones ante la Universidad Nacional de la Patagonia para el dictado de la carrera.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Gallego.

SRA. GALLEGO: Gracias, señor Presidente. Pido que por favor pase también a la Comisión de Deporte y Turismo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Entonces, el Proyecto de Declaración nº 033/12 pasa a las Comisiones Permanentes de Legislación General, Cultura y Educación; y de Turismo y Deporte.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Declaración nº 034/12, presentado por los diputados Karamarko, Gómez y Muñiz, del Bloque Partido Justicialista, por el que se solicita al Ministerio de Educación del Chubut que tenga a bien ponerse en contacto con la psicoanalista Mónica Toscano, creadora de un método innovador basado en la prevención en acto contra la violencia escolar, para coordinar su implementación en nuestra provincia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución nº 029/12, presentado por los diputados Jara y Martínez, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo la "Segunda Jornada sobre las obligaciones y los derechos reales, su óptica contemporánea", que se realizará en Puerto Madryn, Trelew y Comodoro Rivadavia, entre los días 16 y 21 de abril del corriente año.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Jara.

SR. JARA: Gracias, señor Presidente. Con relación a ese tema y con motivo de la realización de la "Segunda Jornada de Derecho Romano y Derecho Civil", solicitamos a esta Honorable Cámara, su declaración de interés legislativo por contar la misma con la importante presencia del doctor Haroldo Gavernet, reconocido jurista, titular de la Cátedra de Derecho Romano en diversas universidades a nivel nacional e internacional. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Reyes.

SR. REYES: Gracias, señor Presidente. En función de lo dicho por el diputado Jara y viendo la fecha, solicito que sea reservado en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Queda reservado en Secretaría el presente proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Resolución nº 030/12, presentado por las diputadas Willhuber y Martínez, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se declara de interés legislativo la conferencia "Cómo hacer una mujer fuerte", que la licenciada Alejandra Stamateas brindará el próximo 21 de abril en la ciudad de Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente, es para pedir su reserva en Secretaría para el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Resérvese por Secretaría el presente proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti): Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Declaración nº 032/12, presentado por los diputados Barroso y García, del Bloque Partido Justicialista, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declarase de interés provincial la Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas, dictada por la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Chubut, sede Puerto Madryn.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): El citado proyecto también se encuentra derivado a la Comisión Permanente de Turismo y Deporte, la que no ha emitido dictamen. En consecuencia, se reserva el presente despacho para ser girado a la Comisión.

DEL PODER EJECUTIVO

SR. SECRETARIO (Alberti): Decreto nº 440/12, por el que se incorporan y modifican partidas del Presupuesto vigente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Pase a la Comisión Permanente de Presupuesto y Hacienda.

SR. SECRETARIO (Alberti): Proyecto de Ley nº 037/12, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se autoriza la donación al Municipio de Río Mayo de un inmueble situado en la calle Augusto Peters de dicha localidad, para restaurarlo y acondicionarlo a fin de ser utilizado para el funcionamiento de las Secretarías de Obras Públicas y de Acción Social.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Proyecto de Ley General. Pase a la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia.

OTRAS COMUNICACIONES OFICIALES

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del señor Ministro de Hidrocarburos en respuesta al pedido de informes dispuesto por Resolución nº 06/12 - Honorable Legislatura, referido al abastecimiento de combustibles en las estaciones de servicio de nuestra provincia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly enviando copia de la Declaración nº 001/12, referida a la construcción y puesta en marcha de un espacio edilicio para el funcionamiento del Registro Civil y la instalación de un Centro de Documentación Rápida en dicha localidad.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase al archivo.

SR. SECRETARIO (Alberti): Nota del personal de la Dirección de Impresiones Oficiales solicitando la reactivación del Proyecto de Ley nº 071/11, referido a la jubilación ordinaria por tareas riesgosas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se envió copia a los Bloques. Pase a la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo.

-1.2-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 029/12

Vamos a hacer el tratamiento de los proyectos que fueron reservados en Secretaría para ser tratados sobre tablas. En primer término, el Proyecto de Resolución 029/12, presentado por los diputados Jara y Martínez, referido a la "Segunda Jornada sobre las obligaciones y los derechos reales, su óptica contemporánea".

A consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la puesta en comisión de la Cámara.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Lo que dijo el diputado Jara, cuando pidió que sea reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas, lo tomamos como fundamento de las Jornadas a las cuales él ha hecho referencia.

Solicitamos que ponga a consideración el proyecto de resolución.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Se lee por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la "2ª Jornada sobre las Obligaciones y los Derechos Reales, su óptica contemporánea" que se llevará a cabo en las Sedes Puerto Madryn, Trelew y Comodoro Rivadavia de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a partir del día 16 hasta el 21 de abril del corriente año.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados, entonces, el despacho de comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la salida en comisión de la Cámara.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto leído.

- Se vota.

Aprobado.

-1.3-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 030/12

A consideración de los señores diputados el Proyecto de Resolución 030/12, referido a declarar de interés legislativo la conferencia "Cómo hacer una mujer fuerte".

A consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados la puesta en comisión de la Cámara.

- Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Willhuber.

SRA. WILLHUBER: Se solicita a los compañeros diputados y a la Cámara, acompañar este proyecto para poder solicitar al Poder Ejecutivo ser declarada "huésped de Honor" a la licenciada Alejandra Stamateas y de interés legislativo esta conferencia "Cómo hacer una mujer fuerte", orientada justamente a mujeres patagónicas.

La licenciada Stamateas es Pastora de la Iglesia Bautista Ministerio Presencia de Dios, es licenciada en teología, es conferencista también a nivel internacional, ha dado conferencias en Estados Unidos, en México, en Honduras, en Cuba, en Chile, en Puerto Rico y en España.

Es escritora de más de veinte libros, entre otros destacados "Culpable por ser mujer", "Mujeres que brillan", "Yo soy la que soy", "Abuso emocional", entre otros; este último declarado de interés en España.

Ha publicado en más de diez países latinoamericanos estos libros. También, la señora Presidenta, Cristina

Fernández de Kirchner, le ha enviado una nota de agradecimiento respecto a los envíos de los libros que tratan sobre esta temática.

Las exposiciones han sido declaradas de interés municipal también y provincial, en varias provincias argentinas y es cofundadora de la Fundación "Volver a Empezar" junto a Bernardo Stamateas.

Su obra, justamente, abre espacios de reflexión sobre la mujer y está orientando la vida de manera productiva, ¿no?, ayuda a encontrar el potencial interior para superar adversidades.

Se habla, hoy en día, de lo que es el empoderamiento de la mujer, entonces este proceso por el cual se fortalece toda la capacidad y sobre todo el protagonismo de la mujer en la vida diaria, cotidiana, se trabaja su autoestima, la autosuficiencia, la autovaloración de las personas para favorecer, justamente, todas estas oportunidades en que puedan desarrollarse por ellas mismas, desde los órdenes psicológicos, sociales, espirituales y mentales.

Entonces, favorecer este tipo de proyectos es -creo yo- una muestra de confianza en las propias capacidades de la mujer.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría vamos a dar lectura al presente proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la conferencia "Como hacer una mujer fuerte" que la licenciada Alejandra Stamateas brindará el día 21 de abril de 2012 en el salón Arenas del Hotel Rayentray de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Remitir copia de la presente a la "Fundación Volver a Empezar".

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el despacho de comisión.

- Se vota.

Aprobado.

LEVANTAMIENTO DEL ESTADO DE COMISIÓN

A consideración de los señores diputados la salida de comisión de la Cámara.

- Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto en general.

- Se vota.

Aprobado.

- Se vota en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°, de forma.

-2-

DICTÁMENES DE COMISIONES

Ahora sí vamos a continuar con el 2° punto del Orden del día con la modificación introducida al comienzo de esta reanudación de la sesión.

-2.12-

PROYECTO DE LEY N° 18/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.12. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley General n° 018/12, presentado por los diputados Martínez,

Trotta, Cisneros, Villagra y Daniel, del Bloque FPV, por el que se sustituye el artículo 55° bis de la Ley XVIII n° 32, de jubilación ordinaria por tarea riesgosa para el personal que realice tareas de servicios eléctricos.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente.

Este proyecto de ley es a través de una propuesta de los trabajadores de Servicios Públicos del gremio de Luz y Fuerza. Cuando fue tratado el proyecto de ley de jubilación ordinaria para los trabajadores de tareas riesgosas hubo un sector, un pequeño número de trabajadores, que quedaron excluidos, sin la contención de la legislación que era aprobada en ese momento.

Los trabajadores se habían contactado con este Bloque incluso cuando nosotros todavía no habíamos asumido como diputados; nos explicaron su problemática y mostraron su alta capacidad de colaborar para no perjudicar a la Caja. Trabajando en ese marco hemos podido llegar a un acuerdo para el trabajador que estaba luchando por ser incorporado a este régimen de jubilación de tarea riesgosa. Y nosotros, como legisladores, al ver una zona gris, un bache que había que cubrir, hemos trabajado con los trabajadores y hemos llegado a un acuerdo donde le damos la posibilidad, a cargo de quien opte por entrar en este régimen de jubilación, fundamentalmente, haciéndose cargo ellos de lo que pueda ser un costo hacia futuro para no perjudicar a la Caja.

Repito, por este bache que existía le planteábamos al personal un agregado: van a tener un plazo de 60 días a partir de la vigencia de la presente ley los agentes comprendidos en el régimen establecido, los que opten manifestándose por la incorporación o no al régimen.

Creemos que nosotros, como legisladores, ante la inquietud que los trabajadores nos habían planteado a este Bloque, señor Presidente, con la reforma de este proyecto de ley salvamos un bache legal que existía. Creíamos que era absolutamente injusto no tratarlo y no incorporarlos, porque no era grande el número de los trabajadores que quedaban afuera de este sistema de jubilación ordinaria para tarea riesgosa.

Obviamente, con el acuerdo de ellos y siempre teniendo muy presente el cuidado de la Caja de Jubilaciones, llegamos a hacer realidad esta ley que es el producto del trabajo en Comisión de los trabajadores y estos diputados a través de un despacho unánime en forma conjunta de las Comisiones de Hacienda y de Legislación General.

Éste es, en general, el fondo de la cuestión; se trata de reivindicar un trabajo muy esforzado de estos trabajadores que, con altas edades, tienen que subirse a los postes. Además de todo lo que significa, justamente, para el gremio de Luz y Fuerza, porque el trabajo riesgoso no es un trabajo inventado, es real, lo sufren todos los días.

Seguramente, mi compañero de bancada, Javier Cisneros, también va a hacer uso de la palabra con respecto a este despacho de Comisión y va a profundizar y a revalorizar, fundamentalmente, el trabajo de estos trabajadores.

Nosotros vamos a pedir a la Cámara el acompañamiento de este proyecto de ley.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Cisneros.

SR. CISNEROS: Gracias, señor Presidente.

Como decía la compañera Martínez, este proyecto de modificación viene a traer equidad, en este caso para los trabajadores de la Administración Pública, específicamente, del sector de la energía eléctrica.

Es un tema que los trabajadores, a través de su organización gremial, hacía tiempo que lo venían solicitando -yo calculo que a partir del año 2008 se empezó con este tema-

y por diversos motivos no se había podido plasmar anteriormente. Como decía la compañera Martínez, hoy estamos haciéndolo realidad, dándole un beneficio más justo, a trabajadores que, por la índole de tareas que tienen, requieren de un régimen previsional distinto al resto de los trabajadores. También, hablando de regímenes viene a traer igualdad en los regímenes a los trabajadores que pertenecen a una misma actividad, que tienen el mismo convenio colectivo de trabajo. La única diferencia es que tienen que ser trabajadores del Estado o ser trabajadores del sector privado.

La Comisión de Legislación Social así lo ha entendido en las reuniones que hemos tenido durante la semana pasada y emitió un dictamen favorable, en forma unánime. El objetivo, como dijera anteriormente, es darles igualdad de derechos a los trabajadores con la incorporación de una disposición transitoria, como bien lo mencionó la compañera diputada, viene a solucionar la injusta condición que vienen atravesando los trabajadores de la actividad. Nada más, señor Presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se leerá el proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 55° bis de la Ley XVIII nº 32 (antes Ley nº 3923), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 55° bis. Tendrá derecho a la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, el personal que lleve adelante tareas de servicios eléctricos y que acredite además los siguientes requisitos: Tener cincuenta y cinco (55) años de edad los varones y cincuenta (50) años de edad las mujeres; acreditar treinta (30) años de servicios con aportes cumplidos en cualquiera de las tareas indicadas en el siguiente párrafo del presente artículo; haber ingresado la alícuota diferencial que fija el artículo 19) apartado d) de la presente ley. A los fines del presente beneficio será considerada Tarea Riesgosa la prestada por el personal ocupado en servicios eléctricos, que trabaje directa y habitualmente en:

a) Tareas que se realicen sobre balancines, silletas, escaleras a viento o sogas a nudo; y las que demanden la colocación de esos elementos de altura, vacío o profundidad.

b) Trabajos que se efectúen en celdas y barras de alta tensión que formen parte de instalaciones en servicio no protegidas en sus elementos con alta tensión, ya sea que se realicen en usinas, subestaciones o cámaras de transformación y cuando las mismas no posean dispositivos de enclavamiento u otras medidas de seguridad tendientes a la desaparición del riesgo profesional.

c) Trabajos con tensión en torres o postes, como también las tareas de atención y reparación de redes aéreas y subterráneas de baja, media y alta tensión.

d) Tareas de contrastación de medidores registradores de consumo de electricidad, como así también el cambio y revisión de los mismos instalados en domicilios de usuarios.

e) Lugares de trabajo donde se superen los ochenta y cinco (85) decibeles como promedio de ambiente.

f) Tareas de mantenimiento, supervisión y de limpieza, cuando se presten directa y permanente en los sectores donde se realizan los trabajos mencionados en los anteriores incisos.

El régimen creado por el presente artículo es de carácter obligatorio para todos los agentes que se encuentren comprendidos en las tareas descriptas en el apartado anterior. Cuando se hagan valer servicios comprendidos en el presente régimen con otros pertenecientes a distintos regímenes jubilatorios, la edad requerida para la jubilación ordinaria se aumentará o disminuirá teniendo en cuenta la edad exigida en cada uno de ellos en proporción al tiempo de servicios computados en los mismos, siguiéndose igual criterio en relación a los años de servicio.

No será de aplicación al presente régimen lo dispuesto en los artículos 58°, 59° y 60° de la presente ley."

Artículo 2°. Disposiciones Transitorias.

I. Los servicios prestados con anterioridad a la vigencia del presente artículo 55° bis y en las condiciones fijadas por el mismo, serán válidos para la obtención del beneficio que el presente artículo dispone, siempre que aquellos hayan sido prestados para el Estado Provincial y retribuidos por éste y se hubieren practicado a su respecto descuentos previsionales al tiempo de su desempeño.

II. Los agentes comprendidos en el apartado I del presente artículo abonarán al Instituto de Seguridad Social y Seguros, sin intereses, las diferencias del aporte personal obligatorio que resulte entre lo efectivamente ingresado y lo que hubiere correspondido por aplicación de la cuota diferencial.

III. El Instituto de Seguridad Social y Seguros practicará la liquidación de aportes personales obligatorios que surjan de la aplicación del apartado anterior, otorgando al beneficiario un plan de pago en cuotas mensuales que no superen el diez por ciento (10%) de las remuneraciones correspondientes.

IV. En el plazo de sesenta (60) días a partir de la vigencia de la presente ley los agentes comprendidos en el régimen establecido en la presente Ley deberán optar manifestándose por la incorporación al mismo. La falta de manifestación será tenida como expresión negativa. En ambos casos la opción es irrevocable.

Artículo 3°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto en general.

- Se vota.

Aprobado.

- Aplausos en las barras.

A consideración de los señores diputados el artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°, de forma. Queda sancionado el presente proyecto.

- Aplausos en las barras.

-2.1 Y 2.2-

FUNDAMENTACIÓN CONJUNTA DE LOS PROYECTOS DE DECLARACIONES NROS. 029 Y 030/12

SR. SECRETARIO (Alberti): Continuamos con los despachos de Comisión.

2.1. Dictámenes unánimes de las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Declaración nº 029/12, presentado por el diputado García, del Bloque Partido Justicialista, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional apoyase las iniciativas tendientes a que los importes que refiere el artículo 23º, tercer párrafo de la Ley Nacional nº 20628, sean actualizados anualmente.

2.2. Dictámenes unánimes de las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Declaración nº 030/12, presentado por el diputado García, del Bloque Partido Justicialista, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional apoyase las iniciativas tendientes a exceptuar los rubros "Adicional por Zona", "Zona Inhóspita" y/o "Desarraigo" en el cálculo de la base imponible del Impuesto a las Ganancias.

SR PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

La idea de fundamentar los dos juntos es porque son tres artículos que en realidad son dos de la Ley 20628, que es la Ley de Impuestos a las Ganancias.

El primero de ellos, el artículo 23º, establece los conceptos que cada persona puede desgravar de su presentación de ganancias. Estos conceptos no han sido movilizados desde el año 2008. La idea es que se pueda establecer un régimen de modificación permanente a los fines de poder tener previsibilidad en cuanto a las

posiciones de ganancias.

Esto fundamentado sobre todo en que el Impuesto a las Ganancias alcanza a empleados, obreros y trabajadores y altera el concepto de la ganancia porque la contraprestación alimentaria, que en muchos casos alcanza a los salarios más bajos, bajo ningún punto de vista puede ser estipulado como ganancia.

El otro es el artículo 20°, inciso i) de la Ley de Impuesto a las Ganancias, también la Ley 20628, que establece la exención al impuesto. La idea sería que nuestros legisladores nacionales introduzcan como excepciones los adicionales por zona, zona inhóspita, desarraigo y los distintos nombres que tiene esto en las diferentes convenciones colectivas de trabajo, el entendimiento de que esto no es un mayor sueldo, una mayor percepción, sino que implica una equiparación por tareas que se realizan en lugares donde el costo de vida es mucho mayor o el acceso a los bienes y servicios tiene otro valor prestacional.

También cabe aclarar que estas dos iniciativas son un apoyo que establecimos hacer con el diputado Gómez en base a dos proyectos que aún mantienen estado parlamentario que fueron presentados en su momento, en la Cámara de Diputados, por el diputado nacional Juan Mario Pais.

Nada más, señor Presidente; gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Cisneros.

SR. CISNEROS: Señor Presidente, si me permiten los señores diputados tengo una nota referida, concretamente, al tema Impuesto a las Ganancias a la que me gustaría darle lectura.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Si no hay oposición, déle lectura.

- Asentimiento.

SR. CISNEROS: Es una nota del Sindicato Regional de Luz y Fuerza, que fue presentada hace ya prácticamente dos años, el 19 de abril del 2010, y dice lo siguiente: "A los señores diputados de la Provincia del Chubut. Su despacho. De nuestra consideración: Nos dirigimos a ustedes a efectos de poner en su conocimiento y consideración, el trabajo confeccionado titulado «Hacia una auténtica justicia tributaria y distributiva», elaborado por el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia."

"El contenido del trabajo tiene por objeto analizar el tratamiento legal y tributario del denominado adicional por zona desfavorable cuyo concepto remunerativo está incluido en el salario de los trabajadores públicos y/o privados en relación de dependencia. Asimismo, se prevé abordar una propuesta legislativa aplicable a las provincias del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego a través de la cual el Congreso Nacional incluya un inciso al artículo 20 de la Ley del Impuesto a las Ganancias a fin de considerar dichos ingresos como exentos para la determinación y pago del citado tributo."

"Consideramos que existen razonables y suficientes fundamentos legales y económicos, como así también geográficos, para sostener válidamente la inclusión normativa del adicional por zona desfavorable como ingreso exento -conforme el artículo 20 de la Ley de Impuesto a las Ganancias- a los fines de la determinación y pago del Impuesto a las Ganancias para los sujetos alcanzados en los incisos b) y c) del artículo 79 de la Ley del tributo y sólo respecto a las provincias de Chubut; Santa Cruz; Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur."

“Ello así por cuanto: a) El artículo 14 bis de la Constitución Nacional importa para los trabajadores una garantía tutelar contra todo tipo de discriminación arbitraria basada en razones de sexo, religión o raza, pero no así en cuanto la distinción se sustenta en ciertas pautas objetivas, por el caso, mayor eficiencia, laboriosidad, contracción al trabajo, pero por sobre todas éstas cuando el diferente tratamiento salarial está basado en el bien común, es decir fundadas en la recomposición de las condiciones desfavorables de labor y vida que deben soportar los trabajadores ubicados en zonas inhóspitas donde la posibilidad de afianzarse resulta dificultosa y alejada de toda facilidad en el acceso a los bienes y servicios presentes en los grandes centros urbanos.”

“b) Como ha quedado expuesto anteriormente, el denominado adicional por zona importa sin dudas un concepto salarial -por ende de naturaleza alimentaria-, pero cuyo ingreso bajo ningún concepto debiera -razonablemente- ser considerado ganancia susceptible de ser gravada en el Impuesto a las Ganancias. No se trata de una compensación ni en términos fiscales por cuanto dicho concepto no se encuentra incluido en la Ley del tributo, como así tampoco podría serlo en tanto dicha forma o manera de extinguir una obligación se encuentra prohibida por el artículo 825 del Código Civil.”

“Además, siendo que el adicional por zona desfavorable importa la recomposición y búsqueda de igualdad de trato entre los trabajadores que llevan adelante su labor en una “zona favorable” y aquéllos que lo hacen en “zona desfavorable”, jamás podría constituir una manifestación concreta de riqueza y menos sostenerse ciertamente a que sea susceptible de ser gravado en el Impuesto a las Ganancias”.

En función de lo expuesto, habremos de presentar a la brevedad nuestra propuesta ante los legisladores nacionales de las provincias citadas (Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego), a efectos de que lo incluyan en el tratamiento que actualmente se le está brindando en el Congreso Nacional a la modificación del mínimo no imponible para el pago del Impuesto a las Ganancias.

Finalmente, respetuosamente venimos a solicitar que esta Honorable Legislatura, se exprese en apoyo a esta iniciativa, que de concretarse no sólo beneficiará a los trabajadores de cualquier actividad incluidos en la normativa de referencia.

El efecto que generará la modificación que planteamos, seguramente impactará virtuosamente sobre las economías regionales, favoreciendo y fortaleciendo la actividad económica a través de la mayor capacidad de consumo de los trabajadores, resultando en definitiva un avance concreto y significativo, tal como lo planteamos en el título del documento, una auténtica justicia tributaria y distributiva.

Sin otro particular, a la espera de vuestro pronunciamiento, les saludamos con el respeto y consideración, de Trabajadores Organizados”.

Firma esta nota el señor Héctor Rubén González, Secretario General.

Como ustedes podrán observar, señor Presidente y señores diputados, no es un tema que venimos hoy a tratar en esta Legislatura. Diversas organizaciones sindicales ya se han manifestado en ese sentido y, como decía al principio, ésta es una nota con fecha el 19 de abril de 2010, en buena hora vemos el pronunciamiento, tarde, pero bueno, ha venido.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ: Señor Presidente, un poco para aclarar fundamentalmente a los compañeros que están observando esta sesión, que todos los diputados presentes en este recinto, ya han apoyado lo que ha significado la iniciativa de la Confederación General del Trabajo, en la última visita que hiciera el compañero Secretario General Hugo Moyano.

Todos los legisladores presentes conocen acabadamente los alcances de las consecuencias que genera este impuesto extorsivo a los bolsillos de los trabajadores y puntualmente el Movimiento Obrero Organizado está avalando este posicionamiento que ha sido transmitido desde el Secretario General de Luz y Fuerza, como también por los Secretarios Generales de los Sindicatos de Camioneros, de Petroleros, de Personal Jerárquico y puntualmente, tomando como antecedente la Ley 26176, que el 23 de noviembre del 2006 impulsara el ex Presidente Néstor Kirchner, brindando a los trabajadores petroleros de yacimientos de todo el país, una ley que eximía del cómputo de Impuesto a las Ganancias, a todo lo significaba adicionales convencionales como horas de viaje, horas extras y todo lo relacionado con viandas y alimentación de los trabajadores en los yacimientos.

En función de esos antecedentes, es que se posicionan los compañeros de los distintos sindicatos para que de alguna manera el Gobierno Nacional -con una Nación ya recuperada en lo socioeconómico- pudiera dar respuestas concretas a eliminar, por un lado, los alcances del Impuesto a las Ganancias sobre el bolsillo de los trabajadores y puntualmente, en una medida intermedia, posibilitar que el coeficiente zonal, que es reconocido para el pago de asignaciones familiares, también sea eliminado como cómputo para el Impuesto a las Ganancias. Y ése es el espíritu que ha redactado en los proyectos el compañero diputado nacional Mario Pais, por lo cual nosotros estamos solicitando a la Legislatura, llegar a los diputados nacionales y senadores, para que ese proyecto pueda ser tratado en el Congreso de la Nación. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Karamarko.

SR. KARAMARKO: Señor Presidente, señores diputados: le quiero hacer conocer al diputado Cisneros, que cuando el Sindicato de Luz y Fuerza presentó el trabajo que detalladamente ha leído desde su banca, casi al unísono esta Cámara se expresó en ese momento a través de un proyecto de declaración presentado por el diputado Oscar García, en donde se ha reclamado al Congreso de la Nación que dicte las leyes que sean necesarias, para precisamente contemplar los pedidos del sector sindical y del trabajo en cuanto al Impuesto a las Ganancias.

Es decir, la Cámara no ha permanecido ajena al tratamiento de un tema tan importante para el salario de los trabajadores. En buena hora que el diputado Jerónimo García renueve ese pedido, buscando precisamente la modificación que todos creemos que, con el paso del tiempo, seguramente habrá de llegar.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Jara.

SR. JARA: Gracias, señor Presidente. Es simplemente para señalar que coincido plenamente con lo señalado por el diputado García, el diputado Cisneros y el diputado Gómez.

Me parece totalmente coincidente con un proyecto que está en comisión que he presentado oportunamente, así que quería hacer referencia a eso, señor Presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Mariñanco.

SR. MARIÑANCO: Señor Presidente, yo celebro que en este momento se esté discutiendo este tema, que es de larga data.

Nosotros, desde la CGT de Comodoro Rivadavia, desde hace aproximadamente 6 ó 7 años que hemos venido gestionando por todos los medios posibles que nos oyeran a nivel nacional, en conjunto por supuesto con el sindicato petrolero que también en su momento nos acompañó.

La CGT Comodoro Rivadavia está trabajando casi en conjunto o, más bien dicho, en forma unánime con el diputado nacional Mario Pais, con quien en esta semana seguramente tendremos alguna reunión según palabras de él mismo.

La verdad es que me pone muy contento que se instale este tema, porque ya nos

ha perjudicado mucho a los trabajadores.
Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

SRA. WILLHUBER: Señor Presidente, el gremio ATECH nos ha hecho llegar una nota para el Bloque del Frente para la Victoria, donde se apoya el proyecto que a nivel nacional el diputado Mario Pais ha presentado y se está en consonancia con los términos que allí están escritos.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría vamos a dar lectura, en primer término, al Proyecto de Declaración 029/12.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Legislativo Nacional apoye iniciativas tendientes a que los importes que refiere el artículo 23° tercer párrafo de la Ley Nacional N° 20628, sean actualizados anualmente.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°, de forma.

Por Secretaría vamos a dar lectura al Proyecto de Declaración 030/12.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Legislativo Nacional apoye iniciativas tendientes a exceptuar los rubros "Adicional por Zona", "Zona Inhóspita" y/o "Desarraigo" en el cálculo de la base imponible del Impuesto a las Ganancias.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°, de forma.

-2.3-
PROYECTO DE LEY N° 029/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.3. Dictámenes en mayoría y minoría de la Comisión Permanente de Asuntos Constitucionales y Justicia, sobre el Proyecto de Ley General n° 029/12, presentado por los diputados Risso y Lizurume, del Bloque Unión Cívica Radical, por el que se sustituye el artículo 3° de la Ley VII n° 22 (antes Ley n° 4219), de adhesión de la Provincia a la Ley Nacional de Defensa del Consumidor.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Risso.

SR. RISSO: Gracias, señor Presidente.

Antes que nada, quiero mencionar que este proyecto que hemos presentado es a partir de una necesidad y de un justo y legítimo reclamo de las corporaciones municipales, que se vio reflejado en el período legislativo anterior con un proyecto presentado en términos similares -porque éste se ha modificado- por el diputado

mandato cumplido Montoya, hoy Secretario General de la Provincia del Chubut.

Y el fin y el sentido es muy simple, nosotros hemos sostenido, incluso quien habla, desde el punto de vista de Comodoro Rivadavia, que ha sido administrada en los últimos dos períodos por el Justicialismo, y al Radicalismo le ha tocado ser oposición, pero hemos planteado que una de las Oficinas que mejor ha funcionado -desconozco el caso de las otras corporaciones, creo que en Trelew, Puerto Madryn se puede decir lo mismo-, es el buen funcionamiento de la Oficina de Defensa al Consumidor.

Realmente, se ha constituido en una herramienta al servicio del consumidor, del vecino de la ciudad; se ha instrumentado una forma muy sencilla, incluso con el llenado de un formulario donde cualquier persona, cualquier vecino de la ciudad puede presentarse y plantear lo que él entiende es una violación a sus derechos como usuario o consumidor y lo he constatado personalmente, la inmediata respuesta -dentro de las facultades que le da la ley de Defensa del Consumidor- esta Oficina ha provocado que no sólo el pequeño comercio que tenía un conflicto con su cliente, sino las grandes empresas telefónicas, por ejemplo, se vieron obligadas a dar respuestas y a solucionar problemas, que si bien pueden parecer menores, para el usuario son muy importantes, ¿no? Cuando uno ve las estadísticas de los reclamos ante la Defensoría del Pueblo, vemos que los porcentajes más importantes son, justamente, el de las telefónicas, el de los celulares y algunos conflictos con los comercios.

En principio, la autoridad municipal tenía la facultad de la vigilancia, el control y el juzgamiento de los hechos denunciados como infracciones a las disposiciones de la Ley 24240. Esto quiere decir, señor Presidente, que la Oficina municipal participaba del inicio, de la denuncia, citaba a las partes y luego juzgaba o, digamos, emitía resolución, una especie de sentencia que ponía fin a la cuestión y cuando no se lograba la conciliación y el avenimiento se aplicaba una multa pero, realmente, el resultado fue muy bueno.

Esto provocó el malestar de las grandes empresas, especialmente las telefónicas. No dudo, no me consta pero no lo dudo, que debe haber habido planteos ante el gobierno provincial y ante la autoridad provincial de Defensa... de autoridad de aplicación de la Ley 24240 y terminó quitándosele a las corporaciones la posibilidad de juzgamiento. Quiere decir que se podía presentar pero el juzgamiento se hacía en el ámbito, en la órbita de la Administración Provincial.

Es fácil darse cuenta de lo que esto significaba para el usuario, o el consumidor, implica la contratación de un abogado o trasladarse a Rawson, a veces por una cuestión que era por discusión de una factura o de un mal servicio. Realmente el costo era importante.

Ya el diputado Montoya, como dije, había presentado un proyecto de ley y lo habíamos planteado y debatido en Hora de Preferencia sobre la necesidad de devolverle estas facultades a las corporaciones municipales.

Bueno, no fue posible, volvimos a presentar el proyecto y ahora se ha logrado un dictamen único, introduciéndole una modificación a propuesta del Bloque Justicialista que, de alguna manera, establece una facultad concurrente de la autoridad provincial cuando se trate de las municipalidades que no tengan Carta Orgánica.

Acá se hace mención, en el dictamen, esto es producto de un acuerdo, de lograr un dictamen único, que es bueno, que es positivo, porque establece para las corporaciones que hoy tienen Carta Orgánica la posibilidad de juzgamiento y para el caso de municipalidades o corporaciones que no la tengan, en el caso de que adhieran, una facultad concurrente con la autoridad provincial y hasta la posibilidad de juzgamiento de esta autoridad provincial.

Y se menciona que mantienen, en este caso, la autonomía cuando hace referencia a las cartas orgánicas. Y en esto yo quiero hacer una observación, porque esto va a ser leído... las autonomías municipales es un principio rector de nuestro sistema constitucional, es más, el municipalismo es la célula básica de la organización del Estado, de la República. Digamos que una sociedad se organiza como Estado especialmente a partir de su organización municipal que es lo más elemental, donde nosotros convivimos y demás. Pero para nuestra Constitución, señor Presidente, señores diputados, la autonomía municipal es un concepto jurídico y constitucional que no pasa por la existencia de una Carta Orgánica.

Esto lo digo porque el dictamen menciona que se le va a respetar a los municipios con Carta Orgánica la posibilidad de juzgamiento en el marco y en virtud de su

autonomía. Pero también son autónomos los municipios que no tienen Carta Orgánica, entonces, yo creo que esto debería ser modificado.

Yo borraría, rápidamente, la última frase, señor Secretario, que dice, si hay acuerdo: "los cuales mantienen la facultad de juzgamiento en virtud de su autonomía", porque es un agregado que, incluso, redundaba sobre lo ya resuelto y no nos introducimos ni afectamos la autonomía de los municipios que no tienen Carta Orgánica porque es tan autónoma la gran municipalidad, la gran corporación, como el más pequeño de los municipios del interior de la Provincia.

Así que, si hay acuerdo, y acá quiero destacar que se agregó lo propuesto por los diputados del Bloque Justicialista y se logró un acuerdo único, lo que es muy importante, pero sería trascendente borrar el último renglón para no avasallar la autonomía también de la pequeña municipalidad.

Gracias, Presidente.

- Hace llegar a Mesa de Presidencia lo aludido.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Barroso.

SRA. BARROSO: Gracias, señor Presidente.

Yo había firmado un dictamen en minoría, pero con estas modificaciones propuestas, que contemplan el ejercicio concurrente de las facultades entre las oficinas municipales y provinciales, no tendría mayores objeciones.

Pero sí, señor Presidente, quisiera dejar sentado y expresar aquí que sancionada esta nueva ley nos resulta absolutamente necesario que se constituya el Consejo Provincial del Consumo, tal como lo había planteado y se comprometiera el señor Gobernador en su discurso inaugural de las sesiones en esta Cámara, porque de esta manera, con este Consejo salvaríamos el riesgo de la disparidad de criterios en la aplicación de las sanciones.

De esta manera, al haber disparidad de criterios, se perjudicaría a los consumidores y usuarios; así cuidaríamos a los consumidores y usuarios y también resultaría necesario para el cumplimiento del artículo 42° de la Ley 24240 de Defensa del Consumidor.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Trotta.

SR. TROTTA: Gracias, señor Presidente.

Simplemente para observar que no son solamente los pequeños municipios los que carecen de Carta Orgánica, de hecho la ciudad de Esquel todavía no tiene aprobada la suya, y me parece que -adhiriendo a los conceptos que planteara el diputado Risso- cualquier cuestión que subroga en un tercero la autonomía de los municipios debe evitarse, sobre todo en un proyecto de ley que atiende a una cuestión tan sensible como es el derecho de los consumidores.

Adhiero a sus conceptos porque me parece que es una deuda que la comunidad de Esquel tiene para consigo misma -porque de hecho existe- y que debemos tenerla en cuenta al momento de votar esta ley.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputada Llanes, tiene la palabra.

SRA. LLANES: Buenas tardes, señor Presidente.

Queríamos comentarles que desde nuestro Bloque estamos de acuerdo en la acotación y en la sugerencia del diputado Risso.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Habiéndose acercado a Secretaría el proyecto de modificación, ponemos a consideración de los señores diputados la puesta en comisión de la Cámara.

- Se vota.

Aprobado.

Vamos a dar lectura al despacho de comisión unánime presentado, para ponerlo a consideración posteriormente de los señores diputados.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Sustitúyase el artículo 3° de la Ley VII - N° 22 (antes Ley N° 4219), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°. Autoridad de aplicación municipal. Deléganse las facultades de ejercicio de vigilancia, control y juzgamiento de infracciones de las disposiciones de la Ley Nacional n° 24240 y su modificatoria Ley Nacional N° 26361, en los municipios que en forma expresa adhieran a las disposiciones de la presente ley, en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 41° de la citada ley nacional. Los municipios deberán adherir expresamente al capítulo III de la presente o en su defecto en el acto de adhesión establecer un régimen de procedimiento compatible con la Constitución Provincial y sus respectivas Cartas Orgánicas. Sin perjuicio de la delegación prevista en el párrafo precedente, la autoridad de aplicación provincial podrá actuar en forma concurrente con las autoridades de aplicación municipal en el ejercicio de las facultades de control y vigilancia, reservándose la facultad de juzgamiento de las infracciones que sometan a tratamiento en el marco de la citada norma, con excepción de aquellos municipios que posean Carta Orgánica".

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el despacho de comisión.

-Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados la salida de Comisión de la Cámara.

-Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto.

-Se vota.

Aprobado. Queda sancionada la presente ley.

Por Secretaría se leerá el punto 2.4 del Orden del Día.

-2.4-

PROYECTO DE LEY N° 034/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.4. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley General n° 034/12, presentado por el Poder Ejecutivo Provincial, el que se modificó en las Comisiones, por el cual se propicia el incremento del porcentaje de la alícuota correspondiente al aporte que realiza el empleador según el artículo 18° de la Ley XVIII n° 12, de la obra social SEROS Chubut.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Señor Presidente, es para tratar una iniciativa del Poder Ejecutivo donde se modifica el aporte patronal de la Caja de SEROS -de 5.5 lo lleva a 6.5- en un punto a fin de poder solventar un déficit que, al día de hoy, la Caja ha encontrado. Es ésta una manera de aportar del Poder Ejecutivo hacia nuestra obra social SEROS y acompañar, por supuesto, desde la nueva gestión con publicidad, haciendo realmente un ajuste. Así lo entendieron también las autoridades, que el mismo es necesario a los efectos de que tengamos todos los afiliados un mejor servicio.

Hemos tenido conocimiento, todos, y lo hemos leído en los medios, inclusive, tanto el presidente como el directorio han puesto nuevos auditores. Repito, han bajado algunos convenios que existían con prestadores.

Creemos que este aporte que está solicitando el Poder Ejecutivo para las autoridades de nuestra obra social va a venir a ayudar en una situación que, por lo que manifiestan sus propias autoridades y nos han transmitido, es difícil pero no imposible de poder superarla.

Así es que, señor Presidente, voy a solicitar que se trate el despacho que fue modificado en comisión y hacer ley esta iniciativa del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se leerá el presente proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º. Fíjase la alícuota de aportes a que hace referencia el artículo 18º de la Ley XVIII - nº 12 (antes Decreto-Ley nº 1404), modificado por Ley XVIII nº 52, conforme el porcentaje que se detalla a continuación:

Aporte de los empleadores: seis con cinco por ciento (6,5%).

Artículo 2º. Exceptúase a la presente ley de lo establecido en el artículo 22º de la Ley XVIII nº 12 (antes Decreto-Ley nº 1404).

Artículo 3º. La presente ley regirá a partir del mes de febrero del año 2012.

Artículo 4º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto en general.

-Se vota.

Aprobado.

A consideración de los señores diputados el proyecto en particular.

Artículo 1º.

-Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

-Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º.

-Se vota.

Aprobado.

El artículo 4° es de forma.

Queda sancionada la presente ley.

-2.5-

PROYECTO DE LEY N° 31/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.5. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley General n° 031/12, presentado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se propicia la aprobación del Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Provincia, que tiene por objeto transferir al Ministerio de la Familia y Promoción Social un subsidio para la adquisición de alimentos para usuarios en situación de vulnerabilidad social.

SR PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Mariñanco.

SR. MARIÑANCO: Señor Presidente, éste es un proyecto de ley que ha presentado el Poder Ejecutivo para que se apruebe un Convenio de Ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de la Familia y Promoción Social del Chubut.

Después de las consideraciones pertinentes, el dictamen que ha recibido este proyecto de ley es unánime y en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud, Trabajo y Derechos Humanos.

Este proyecto de ley contempla aspectos sociales que son fundamentales, ya que el objetivo de este convenio es mejorar el acceso al alimento de las familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Tiene en cuenta a menores de 14 años, a ancianos de más de 60 años que no estén cobrando jubilaciones o algún otro plan.

Por la importancia de este proyecto, se ha analizado y se ha dictado en forma unánime su aprobación.

Por lo tanto, solicito a los señores diputados la factibilidad de acompañarlo.

Nada más.

SR PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se va a dar lectura al presente proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el Convenio de Ejecución Plan Nacional de

Seguridad Alimentaria - Abordaje Federal, suscripto el día 19 de agosto de 2011, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el señor Secretario de Gestión y Articulación Institucional, Dr. Sergio Alejandro Berni, y el Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, representado por el entonces Ministro de la Familia y Promoción Social, don Marcelo Santiago Berruhet, protocolizado al tomo 5, folio 074, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 13 de septiembre de 2011, ratificado por Decreto n° 90/2012, mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se compromete a transferir al Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, la suma total de pesos ocho millones ciento treinta y ocho mil ciento sesenta y uno con ochenta centavos (\$ 8.138.161,80), de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias, en dos (2) desembolsos de pesos cuatro millones quinientos veintiún mil doscientos uno (\$ 4.521.201,00) y de pesos tres millones seiscientos dieciséis mil novecientos sesenta con ochenta centavos (\$ 3.616.960,80) cada uno, en concepto de subsidio no reintegrable, con destino a financiar la adquisición de alimentos para beneficiarios en situación de vulnerabilidad social, por medio de Tarjetas Magnéticas.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado en general el artículo 1º y aprobado el artículo 2º, de forma. Queda sancionada la presente ley.

-2.6-

PROYECTO DE LEY N° 035/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.6. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley n° 035/12, presentado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se propicia la aprobación del Acuerdo de Prórroga al Convenio Marco de Adhesión al Sistema de "Medidas Alternativas para la Niñez, la Adolescencia, la Familia y la Tercera Edad", suscripto entre la Provincia y el Municipio de Tecka.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Llanes.

SRA. LLANES: Gracias, señor Presidente.

Señores diputados, mi intención es informar en relación a este Proyecto de Ley n° 035/12 acompañando la iniciativa del Poder Ejecutivo que cuenta con dictamen unánime de dos comisiones, la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia y la Comisión de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo. Fundamentalmente se decide acompañar el acuerdo de prórroga al convenio marco de adhesión al sistema de medidas alternativas, como fue leído anteriormente, y que fue refrendado por el señor Gobernador con fecha 22 de noviembre de 2011.

Mediante este convenio convienen dos puntos. El primero de los puntos es prorrogar el plazo establecido en el artículo n° 14 de dicho convenio marco de adhesión por el término de dos años y el segundo de los puntos es establecer que dicho plazo podrá ser prorrogado en lo sucesivo por resolución del señor Ministro de Familia y Promoción Social. Solicitamos el acompañamiento para esta iniciativa del Poder Ejecutivo. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se va a dar lectura al presente proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Apruébase en todos sus términos el Acuerdo de Prórroga al Convenio Marco de Adhesión al Sistema de "Medidas Alternativas para la Niñez, la Adolescencia, la Familia y la Tercera Edad" y sus respectivos Programas y Subprogramas, aprobado por Ley III N° 30, suscripto el 29 de octubre de 2011, entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, representado por el señor Ministro de la Familia y Promoción Social, don Marcelo Santiago Berruhet, el señor Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia, don Daniel Arnaldo Real, y el Municipio de la localidad de Tecka, representado por su Intendente don Jorge David Seitune, y refrendado por el señor Gobernador de la Provincia del Chubut don Mario Das Neves, protocolizado al tomo 6, folio 141, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 22 de noviembre de 2011, mediante el cual se conviene prorrogar el plazo establecido en el Artículo 14º del citado Convenio Marco de Adhesión por el término de dos (2) años. Asimismo se establece que dicho plazo podrá ser prorrogado en lo sucesivo por Resolución del señor Ministro de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º, de forma.

Queda sancionada la presente ley.

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.7. Dictamen unánime en conjunto de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Ley nº 032/12, presentado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se propicia la aprobación de los Convenios Marco de Adhesión al Programa Provincial de Inclusión Socio Educativa "Horizontes" suscriptos entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social y varios Municipios y Comunas Rurales.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Willhuber.

SRA. WILLHUBER: Señor Presidente, yo creo que acompañar esta ratificación de los convenios marco de adhesión al programa provincial de inclusión socio-educativa "Horizontes" es justamente ratificar, valga la redundancia, este tipo de políticas públicas inclusivas realizadas por el Estado Provincial desde el 2006 en adelante a través del Ministerio de Educación, el Ministerio de la Familia y Promoción Social, las comunas, los municipios, las organizaciones no gubernamentales y las familias en sintonía con los direccionamientos de las políticas educativas nacionales. Esto tiende a favorecer a los jóvenes de los sectores sociales que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Entonces, lo que se logra con este tipo de programas es una búsqueda de horizontes educativos, donde jóvenes adolescentes abren caminos justamente a través de la educación y de tareas específicas -que en este convenio se van a leer por Secretaría-, estos caminos hacia la inclusión social.

Este programa consta de un primer grupo de 14 a 18 años, con una escolarización obligatoria y educación polimodal; el segundo componente de 18 a 25 años, de terciarios y universitarios y el tercer -y último- componente son los jóvenes con planes de empleo social, donde se trata de revertir la contraprestación de todos los jóvenes, de 18 a 25 años, para que retomen sus estudios.

Creo que evitar el fracaso escolar y la marginalización de esta población escolar, a través de este Programa "Horizontes", es lo que hay que apoyar, porque se incluye la promoción de espacios donde el sujeto es considerado integralmente desde sus posibilidades y no desde sus limitaciones. Así que este tipo de políticas públicas integrales es lo que hay que favorecer desde esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se va a dar lectura al presente proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º. Apruébanse en todos sus términos los Convenios Marco de Adhesión al Programa Provincial de Inclusión Socio Educativa "Horizontes", aprobados mediante Decreto nº 633/06, suscriptos entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social, el Ministerio de Educación y las Comunas Rurales de Gan Gan, Paso del Sapo y Lagunita Salada, ratificados mediante Decreto nº 177/2012, según detalle obrante en el anexo I, el cual forma parte de la presente ley.

Artículo 2º. Apruébanse en todos sus términos los Acuerdos Específicos de Prórroga a los Convenios Marco de Adhesión al Programa Provincial de Inclusión Socio Educativa "Horizontes", suscriptos entre el Ministerio de la Familia y Promoción Social y distintos Municipios y/o Comunas Rurales de la Provincia del Chubut, aprobados mediante las Leyes I nº 314, I nº 326 y I nº 363, ratificados mediante Decreto nº 177/2012, según detalle obrante en el anexo II (hojas 1, 2 y 3), el cual forma parte de la presente ley.

Artículo 3º. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados, en general, el proyecto.

- Se vota.

Aprobado.

- Se vota en particular.

Artículo 1º.

-Se vota.

Aprobado.

Artículo 2º.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3º, de forma.

Queda sancionada la presente ley.

-2.8-

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 024/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.8. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación General, Cultura y Educación, sobre el Proyecto de Resolución n° 024/12, presentado por las diputadas Romero y Crespo, del Bloque Partido Justicialista, por el que se declara de interés legislativo el Proyecto titulado "Hacéte Valer", desarrollado por las alumnas de 4º año, 4ª división, de la Escuela n° 712 Don Santiago Estrada, de la ciudad de Trelew.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Romero.

SRA. ROMERO: Muchas gracias, señor Presidente.

"Hacéte valer", nace como un proyecto de investigación de las alumnas Johana Cocha, Fanny Díaz, Paula Casas, Valentina Alfaro y Eugenia Sosa, de 4º año cuarta división, de la Escuela 712 de la ciudad de Trelew, con el acompañamiento de la docente Angélica Vieyra.

Nace como un proyecto de investigación a partir de dos disparadores: uno de ellos es la violencia sufrida por integrantes de este mismo grupo de investigación; y por la observación del comportamiento y evidencias de compañeros que mostraban haber sufrido violencia en sus hogares.

Lo que nace como un proyecto de investigación, moviliza a la comunidad educativa

de la Escuela 712 y deciden estos alumnos -por pedido- conformar un grupo de asesoramiento. Para ello leen bibliografía especializada, visitan la Comisaría de la Mujer, el Servicio de Protección de Derechos y de Atención de la Víctima, y conforman un grupo de asesoramiento para esos compañeros que deciden hacer una denuncia puntual y también para mostrarles el camino, el abordaje de intervención en este tipo de temas.

Siendo éste uno de los momentos cruciales en el tratamiento de este tema de la violencia escolar, la presencia de las alumnas y docentes acá, en la Legislatura, realmente nos llena de orgullo porque generalmente escuchamos cierta estigmatización de los docentes y de la institución escuela.

Entonces, agradezco a la Comisión de Educación porque esta resolución tuvo dictamen unánime y consideramos que declararlo de interés legislativo no sólo valoriza el trabajo de la escuela, sino que a su vez estimula a que sigan trabajando y, por otra parte, reconocemos a la institución escolar como una verdadera herramienta transformadora. Y además, valoriza a estos adolescentes que tienen esperanzas; cuando uno tiene esperanza, es indestructible.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el proyecto titulado "Hacéte valer", desarrollado por las alumnas de 4° año - 4ª división, de la Escuela 712 "Don Santiago de Estrada" de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

-2.9-

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 004/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.9. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Declaración nº 004/12, presentado por los diputados Risso y Lizurume, del Bloque

Unión Cívica Radical, por el que se vería con agrado que los señores legisladores nacionales por la Provincia del Chubut promuevan una legislación que establezca un marco regulatorio y se reconozca como servicio público a la telefonía móvil e internet.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señores diputados, como surge de la lectura del proyecto de declaración, es tendiente a exhortar a los legisladores nacionales para que promuevan un proyecto de ley que establezca un marco regulatorio a la telefonía celular e internet.

La telefonía fija, señores diputados, establece obligaciones de calidad, de continuidad y de universalidad, rango que no involucra ni a la telefonía celular ni a internet. En el país han sido permanentes los reclamos de los usuarios y de organizaciones referidos a los inconvenientes que surgen en el tema de la prestación de este servicio.

Por eso desde nuestro Bloque -y agradecemos el acompañamiento de la Comisión Permanente de Infraestructura- solicitamos a los legisladores nacionales que se declare servicio público a la telefonía celular y a internet.

El avance sobre las tarifas ha significado meterle la mano en el bolsillo no a sectores ya acomodados, sino a millones de argentinos que ya consideran necesaria la utilización de la telefonía celular e internet.

En este sentido nosotros, nuestro Bloque y el acompañamiento que hemos recibido en la Comisión, hemos considerado que resulta importante esta declaración.

En Chubut, señores diputados, han sido permanentes los reclamos. Hace muy poco, nomás, en el mes de febrero, se produjeron inconvenientes en vastos sectores de la provincia en la prestación del servicio.

Finalmente, nos resulta incomprensible que referida a la telefonía celular e internet la política de telecomunicaciones del país esté supeditada a los intereses de las empresas prestatarias del servicio y no a los derechos de los argentinos.

Nada más, gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Le vamos a dar lectura por Secretaría.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Que vería con agrado que los señores legisladores nacionales representantes de la Provincia del Chubut en ambas Cámaras, promuevan una legislación que establezca un marco regulatorio y se reconozca como servicio público a la telefonía móvil e internet.

Artículo 2°. Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina y a las Legislaturas de las Provincias Patagónicas.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

- Se vota en particular.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota

Aprobado.

Artículo 3°, de forma.

-2.10-

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 006/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.10. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Declaración n° 006/12, presentado por los diputados Lizurume y Risso, del Bloque Unión Cívica Radical, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial dispusiera la construcción de un edificio en la ciudad de Esquel, para el desarrollo de las tareas propias del Registro Civil.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Gracias. Señor Presidente, señores diputados, Esquel ha cumplido hace poco, un par de meses, 106 años de vida. A lo largo de su importante y fructífera vida, los servicios que Esquel brinda -los servicios públicos- cuentan con acordes edificios para brindarlos como se merece la comunidad de Esquel.

Precisamente, la contracara de esa moneda es la falta de un lugar apropiado para el Registro Civil, que ha deambulado permanentemente y durante todas las gestiones de la provincia en edificios no apropiados para brindar, como se merece Esquel y como corresponde, el servicio.

De manera que, esto, lo que solicitamos al Poder Ejecutivo, no va a ser nada más ni nada menos que un justo reconocimiento a la comunidad de Esquel, a su presencia, a su importancia y sobre todo, a brindarles un servicio cómodo y acorde a los habitantes de esta ciudad.

Nada más, gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría damos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga la construcción de un edificio en la ciudad de Esquel para el desarrollo de las tareas propias del Registro Civil.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

-2.11-

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° 021/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.11. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Infraestructura y Servicios Públicos, sobre el Proyecto de Declaración n° 021/12, presentado por el diputado Villagra, del Bloque Frente para la Victoria, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestionase ante las autoridades de Vialidad Nacional el proyecto y ejecución de la autovía Trelew-Rawson.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Villagra.

SR. VILLAGRA: Señor Presidente, señores diputados, es para fundamentar este proyecto que tiene como objeto pedir que se envíe un pedido concreto a Vialidad Nacional, a los efectos de mejorar la conectividad hacia la ciudad capital por la ruta 25.

Sabemos que el tránsito es enorme, producto de que desde las ciudades del valle vienen los empleados públicos hacia la ciudad capital en horario de trabajo y, además,

esto se ve agravado en época estival. También en cuanto al movimiento y el tráfico de transporte de carga desde el puerto de Rawson y creemos que dado el marco de las obras de envergadura que tenemos en la región, hablando de la construcción de la doble trocha que une Puerto Madryn con Trelew y Trelew con Gaiman, sería conveniente que hacia la ciudad capital le diéramos una conectividad de envergadura, que sea relevante. Y en este sentido, también creo que fue en el año 1998 cuando se hizo la última carpeta asfáltica, con lo cual próximamente tendríamos que enfrentar esta obra y esto, creo que también es un elemento más a tener en cuenta. El desarrollo a lo largo de esta ruta entre Trelew y Rawson se ve periódicamente. Incluso, la creación, la instalación, dentro del ejido municipal de Rawson del Parque Eólico genera un tránsito de vehículos pesados; además la cantidad de emprendimientos privados que se están haciendo a lo largo de esta ruta, algunos de ellos productivos, hace necesario y oportuno pensar en una doble vía.

Agradezco, señor Presidente, a los integrantes de la Comisión que han participado de esta propuesta con dictamen unánime, y les pido a los señores diputados que, en función de darle una relevancia como merece la ciudad capital, nos acompañen en este proyecto.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría daremos lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione ante Vialidad Nacional que se proyecte y se ejecute la Autovía Trelew-Rawson.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

-2.13-
PROYECTO DE LEY N° 027/12

SR. SECRETARIO (Alberti): 2.13. Dictamen unánime de la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo, sobre el Proyecto de Ley General n° 027/12, presentado por los diputados García, Di Perna, Crespo y Romero, del Bloque Partido Justicialista, por el que se aprueba un régimen que establece la obligatoriedad de las instituciones, empresas y organismos públicos y privados de activar mecanismos que aseguren la atención de los usuarios en un plazo de tiempo prudencial.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Creo que corresponde, primeramente, agradecer a los honorables diputados que integran la Comisión Permanente de Legislación Social, Salud, Derechos Humanos y Trabajo al permitir que este proyecto de ley haya tenido un dictamen unánime.

En lo que respecta concretamente al proyecto, tiene ya ejecutividad en algunas provincias que le prestan especial interés, atención y fomentan los llamados derechos de tercera generación o de nueva generación, que son aquellos que tienen que ver con los derechos de los usuarios, de los clientes y de la atención de los consumidores.

Este proyecto, primeramente, unifica un criterio que está centrado en esto que pasamos a relatar, pero también tiene un interés oculto que es fomentar empleo y trabajo a partir de que lo que se plantea -una vez que define el universo abarcativo, que son estas instituciones financieras, organismos del Estado Nacional, provincial o municipal, prestadores de servicios públicos y, en general, toda aquella institución o empresa que preste el servicio- es asegurar la atención de toda persona en un lapso de tiempo inferior a los 30 minutos.

A nadie escapa que muchas empresas que hoy tienen una posición dominante en el mercado o prestan un servicio -que como bien decía hoy el diputado Lizurume pasa a ser de importancia trascendente, y no lo era antes, como lo son internet o la telefonía celular- abusan de esa posición.

En función de eso instrumenta los mecanismos ad hoc a los fines de que se estipule la atención en treinta minutos y se pueda llevar a cabo. Define cuál es la autoridad de aplicación, que es la Dirección General de Defensa del Consumidor dependiente de la Secretaría de Trabajo de la Provincia. También estipula la exhibición pública de ese derecho que le corresponde al usuario en un lugar ya definido y con un texto ya definido en la ley, el que tiene que ser exhibido en el local.

Asimismo, establece hasta la medida de disposición de la cartelería. Esto, en función de que nosotros conocemos, por experiencia propia que, generalmente, todo lo que tenga que ver con disposiciones, que tengan que ver con derechos de este calibre o de legislación protectora de los trabajadores, si no está estipulado así no se cumple.

Introduce en su artículo 6° las sanciones y los criterios de aplicación sancionatoria que van desde el apercibimiento hasta la multa de cinco millones de pesos, estableciendo en la reglamentación la gradualidad. Fija un plazo de implementación al Poder Ejecutivo para que pueda reglamentarlo.

Finalmente, establece que pasará a integrar un elemento fundamental en el tema de la reglamentación. La idea es establecer un plazo para que este derecho pueda ser efectivo porque es un derecho, es una facultad necesaria y se empieza a entender por parte de aquellos que tienen posiciones dominantes o que prestan servicios válidos de esa necesidad, que los mismos generan mayor empleo sobre todo en la margen etaria de 18 a 25 años que, como todos sabemos, es la de más vulnerable. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Trotta): Por Secretaría se leerá el proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1°. Las instituciones financieras, organismos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, prestadores de servicios públicos, y en general toda aquella institución o empresa que preste el servicio, dentro del territorio provincial, de cobro de impuestos, servicios y/o pagos de haberes a trabajadores activos y/o pasivos, deberán asegurar la atención de toda persona en un lapso de tiempo inferior a los treinta (30) minutos.

Artículo 2°. A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, las instituciones, organismos y empresas a que se refiere el mismo, deberán instrumentar un mecanismo que asegure la identificación del usuario y consumidor, el horario de ingreso y egreso, como asimismo el trámite a realizar, expidiendo en todos los casos el respectivo comprobante.

Artículo 3°. Será autoridad de aplicación de la presente ley la Dirección General de Defensa y Protección de los Usuarios y Consumidores del Chubut, dependiente de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 4°. El sistema de registro previsto en el artículo 2°, deberá ser autorizado y habilitado por la autoridad de aplicación de la presente ley.

Artículo 5°. Las instituciones, organismos y empresas comprendidas en la presente ley, deberán:

- a) Exhibir a la vista del público cartelería que deberá contener el siguiente texto: "Señor usuario/consumidor: usted tiene derecho a ser atendido en un lapso no mayor a treinta (30) minutos desde su ingreso al establecimiento, y a que se le haga entrega del comprobante que certifica su horario de ingreso y egreso. El incumplimiento a la presente ley podrá ser denunciado ante la Dirección General de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios del Chubut." Deberá asimismo indicarse número de ley y artículo que lo ampara.
- b) Los carteles a que se refiere el inciso precedente deberán tener una dimensión de treinta (30) centímetros de ancho por cuarenta (40) centímetros de largo, dispuestos horizontalmente.

Artículo 6°. La constatación por parte de la autoridad de aplicación del incumplimiento a las obligaciones impuestas por la presente ley, dará lugar a la aplicación de las siguientes sanciones:

- a) Apercibimiento.
- b) Multa de pesos cien (\$ 100) a pesos cinco millones (\$ 5.000.000).

El infractor deberá publicar a su costa la parte resolutive de la resolución condenatoria en el diario de mayor circulación de la provincia.

Artículo 7°. En la aplicación y graduación de las sanciones previstas en el artículo 5° de la presente ley se tendrá en cuenta el perjuicio para el consumidor o usuario, la posición en el mercado del infractor, el grado de intencionalidad, la reincidencia y las demás circunstancias relevantes del hecho.

Se considerará reincidente a quien, habiendo sido sancionado por una infracción a esta ley, incurra en otra dentro del término de dos (2) años.

Artículo 8°. El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en el plazo de noventa (90) días.

Artículo 9°. Los proveedores mencionados en el artículo 1°, tendrán un plazo de noventa (90) días desde la reglamentación de la presente ley para implementar el sistema de registro previsto en el artículo 2°.

Artículo 10°. Ley general. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Ocupa su banca el diputado Héctor Trotta.

-Ocupa la Presidencia de la Cámara el Vicegobernador de la Provincia, doctor César Gustavo Mac Karthy.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): A consideración de los señores diputados el proyecto en general.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 1°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 2°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 3°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 4°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 5°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 6°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 7°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 8°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 9°.

- Se vota.

Aprobado.

Artículo 10°, de forma.

Queda sancionada la presente ley.

-III-
HORA DE PREFERENCIA

Abrimos la Hora de Preferencia.

- Eran las 19,15.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

-1-

RESOLUCIÓN N° 042/12

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Es para poner a consideración del Cuerpo un proyecto de resolución. Esta Cámara tiene una Comisión Especial del Parlamento Patagónico que aún no ha sido integrada, señor Presidente.

Es por ello, que cada Bloque ha aportado los nombres que van a integrar la misma y dado que, mañana con la diputada Gallego y quien les habla, tenemos que ir a la Labor Parlamentaria ya que se hará el plenario en Santa Rosa, La Pampa, el mes entrante, es que ponemos a consideración la resolución con los integrantes y dejar conformada la Comisión Especial del Parlamento Patagónico de la Legislatura del Chubut.

Acerco a Secretaría para que se lea y que sea aprobado por los diputados. Gracias.

- Hace llegar el proyecto a Mesa de Presidencia.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

SR. SECRETARIO (Alberti):

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°. Designar integrantes de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico a los señores diputados que a continuación se detallan:

- . Clara Mónica Gallego
- . Alejandra Marlene Johnson Táccari
- . María José Llanes
- . Elva Noemí Willhuber
- . Argentina Noemí Martínez
- . Exequiel Villagra
- . Jerónimo Juan Jesús García
- . Roddy Ingram
- . Haydeé Mirtha Romero
- . José Luis Lizurume

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Faltó nombrar a la diputada Willhuber. Por favor que se vuelva a leer el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Por Secretaría se leerá nuevamente.

- Se lee nuevamente el proyecto.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Tiene razón la diputada Willhuber. Habría que incluirla porque está faltando un integrante, son diez integrantes, habría que incluir a la diputada.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Habiéndose leído ya en dos oportunidades, se tiene presente que se suma la diputada Willhuber a la misma. A consideración de los señores diputados.

- Se vota.

Aprobado.

Queda aprobada la resolución.

Tiene la palabra el diputado Risso.

-2-

ANUNCIO PRESIDENCIAL SOBRE EXPROPIACIÓN

SR. RISSO: Gracias, señor Presidente; pensé que había quedado anotado en Labor Parlamentaria.

Señor Presidente, evidentemente desde la reunión de Labor Parlamentaria, el cuarto intermedio y hasta llegar a esta sesión, en este país han pasado -especialmente hoy- cosas trascendentes.

Nadie puede negar la trascendencia de lo resuelto por el Gobierno Nacional y, evidentemente, este Parlamento no puede dejar pasar esta sesión sin introducirse en la consideración de una decisión política que yo comparto.

Algunos la van a definir como histórica; otros la van a definir como un día nuevo del petróleo y otros, señor Presidente, la van a definir... por suerte tenemos internet porque realmente no ha llegado ninguna documentación, pero algunas de las frases más importantes de la Presidenta en su discurso de hoy las voy a repetir, a reiterar, porque tienen que ver, señor Presidente, con cómo afectan a esta Provincia y con lo que esta Provincia tiene que definir en el futuro.

La Presidenta dijo: "Este modelo no es de estatización, que quede claro, sino de recuperación de la soberanía y control de un instrumento fundamental". Y agregó "no será manejada por un grupo de empresarios nacional o internacional sino por el Estado Nacional".

Después dijo: "Durante muchos años en distintos sectores de la economía manejados por el Estado se aplicó un criterio partidario" y esto yo lo comparto, no porque sea el criterio partidario de los partidos más importantes de la Argentina, sino que es un criterio que después fue utilizado por los sectores neoliberales o de la expresión de la derecha económica de la Argentina que son una realidad en el sentido de que "el Estado era inútil y que sólo los privados podían manejar los recursos del propio Estado".

Dijo después la Presidenta -y esto es importante para definir lo que se ha decidido hoy-: "Si algún día después de mí -dijo- quieren vender de vuelta el patrimonio del Estado -son palabras textuales de la Presidenta de la República- van a tener que llamarse un poco para juntar las dos terceras partes del Congreso".

Evidentemente, señor Presidente, lo que se expresa en este discurso de la Presidenta... realmente duró mucho y tuvo definiciones trascendentes, pero si esto no es una estatización, es lo más parecido que hay a una estatización. Es una expropiación; no es una confiscación, como algunos planteaban. Las estatizaciones, señor Presidente, no son gratuitas.

Algunos se preguntan cuál es la diferencia entre estatización y expropiación. En realidad es una estatización. Y, como digo, las estatizaciones no son gratuitas.

Ahí están los modelos de Chávez, por ejemplo, en su conflicto con la empresa -creo que era- Techint o el grupo Roca, de las acerías; se estatizó y generó una discusión que no sé si ya ha sido dirimida; incluso creo que intervino hasta el propio Presidente Néstor Kirchner para definir el precio de la estatización que en su momento había hecho el Presidente Chávez.

Pero es evidente -lo dice la Presidenta- que vamos por nuestra soberanía, vamos por nuestro petróleo.

Yo escuché el discurso y hasta me sorprendieron algunas de las definiciones cuando la Presidenta parecía que utilizaba algunos de los argumentos que nosotros utilizamos tantas veces en esta Cámara, cuando mencionaba a todos los países del mundo que manejan su propio petróleo, salvo muy honrosas excepciones, pero la mayoría eran del 100%, del 70%, hasta Chile, que es un modelo económico que es reivindicado, con un porcentaje superior al 50%, ni hablemos de Brasil. Pero en definitiva, lo que planteó la Presidenta, es recuperar para la Argentina, el manejo de un recurso estratégico.

Nosotros, ya esto como Radical, como partido, obviamente necesitamos un tiempo... yo estuve toda la tarde leyendo, buscando las publicaciones que salían, para entender lo que se había definido, es complejo, no es sencillo. Pero ya la ley está publicada, les doy el lugar: Infobae la publicó totalmente. Consta de 19 artículos, el último es de forma, tiene algunas cuestiones que son trascendentes, pero lo más importante es el 5 y el 9 -a mi entender-.

Se crea, señor Presidente -en realidad en el capítulo del título II- un Consejo Federal de Hidrocarburos. Dice: "Créase el Consejo Federal de Hidrocarburos el que se integrará con la participación de..." Seguramente esto lo debatiremos muchísimo y durante mucho tiempo, pero se crea el Consejo Federal de Hidrocarburos "... a) El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, El Ministerio de Planificación Federal, el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Industria, a través de sus respectivos titulares". "b) La participación de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de los representantes que ella designe".

Obviamente, no mencionan ni número ni demás. Después se hace referencia a la cantidad de reserva que tenga cada Estado provincial; especialmente cuando se hable de la integración del directorio. Pero el Consejo Federal de Hidrocarburos en su artículo, cuando vemos las funciones, dice: "... Promover la actuación coordinada del Estado nacional y los Estados provinciales a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente..." claramente expresados en este proyecto de ley y en el discurso de la Presidente, recuperar nuestro petróleo, el autoabastecimiento.

Pero el inciso b), creo que es el que más debate va a demandar en el Congreso de la Nación -debería, por lo menos-. Dice: "... expedirse sobre toda otra cuestión vinculada a los objetivos de la presente ley y a la fijación de la política hidrocarburífera argentina que el Ejecutivo Nacional somete a su consideración". Reitero, a la fijación de la política hidrocarburífera Argentina que el Ejecutivo Nacional somete a su consideración. Éste es un artículo... porque ahora voy a hacer referencia a algunos comentarios de algunos funcionarios provinciales, vinculados a la Ley Corta, esto la liquida, la liquidó, si se aprueba en estos términos.

El artículo 9º también tiene que ver con las facultades de la Provincia, dice: "Para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la presente, el Poder Ejecutivo Nacional, por sí o a través de organismos que designe, ejercerá los derechos políticos sobre la totalidad de las acciones sujetas a expropiación, hasta tanto se perfeccione la cesión de los derechos políticos y económicos correspondiente a ellas, a la que se refiere el artículo anterior".

Quiere decir que el Poder Ejecutivo Nacional centraliza el manejo de la totalidad, en este caso ya hablando de YPF, del 100% de las acciones expropiadas. Dice hasta tanto se perfeccione la cesión de los derechos políticos a las provincias, no sabemos...

SRA. MARTÍNEZ: Artículo 8º.

SR. RISSO: -después voy a eso- no sabemos cuándo se va a producir. Pero después el mismo artículo 9º, en el párrafo que sigue, también es contundente y que demandará, espero, un gran debate de los legisladores nacionales que representan a los Estados provinciales productores de hidrocarburos y especialmente a los del Chubut. "La cesión de los derechos políticos y económicos de las acciones sujetas a expropiación..." -es decir, una vez que el Estado decida cedérselas a las provincias- "que efectúe el Estado Nacional a favor de los Estados provinciales integrantes de la OFEPHI, contemplará el ejercicio de derechos accionarios correspondientes a ella en forma unificada" -es lo se llama la asociatividad de acciones, que anunció la Presidente- "por el plazo mínimo de 50 años" -dice a través de la sindicación de acciones-; cincuenta años, después vemos cómo se integran las acciones, cómo se va a integrar el Directorio, pero va a haber un Consejo Federal de Hidrocarburos que, obviamente, va a debatir y analizar las políticas que proponga el Poder Ejecutivo Nacional, porque claramente es una nacionalización de nuestros recursos hidrocarburíferos.

Este Consejo Federal de Hidrocarburos, ya sabemos que se va a integrar pero... claramente sus integrantes, es más, saben que la presidencia de este Consejo lo propone el Gobierno Nacional y después, la sindicación de las acciones. Podemos seguir, ahora viene la parte de la integración de las acciones porque se levanta... yo menciono estos artículos porque desde el punto de vista político y jurídico, van a generar un debate -espero que sea así- enorme vinculado a la autonomía y a la potestad de los Estados provinciales, porque esto es nacionalización del petróleo. ¡Es lo que el diputado del socialismo pretendía!

La Nación administra; porque no es solamente una ley de expropiación, hay que leerla atentamente; habla de la política hidrocarburífera de la Argentina.

Y después habla de los porcentajes accionarios, que llevó al Gobernador Buzzi en el diario "La Nación" de hoy, lunes 16 de abril, no sé a qué hora, yo supongo que ya alguien lo habrá alertado. Dijo: es histórica la decisión de que las Provincias tengan el 49%. Dijo que el 100% de YPF queda constituido en un 51% para el Estado Nacional y en un 49% para las Provincias, de acuerdo a la producción.

Esto lo dijo Buzzi en el momento seguramente en que alguien estaba leyendo y no advirtió que se trata de la división del 51% expropiado. Pero fíjese que el Gobernador de la Provincia en su momento decía "¡Jo jo!, somos dueños del 49% de la YPF".

¡No!, alguien ya lo debe haber advertido de que no es así: no somos dueños del 49%, las provincias de la OFEPHI -no el Chubut, las Provincias de la OFEPHI- somos dueñas del 49% del 51%, pero -¡pero!- con sindicación de acciones. Quiere decir que el Estado Provincial no va a opinar, que lo va a manejar el Gobierno Nacional. También será producto de un debate, porque ¡jojo! son posiciones distintas.

La misma Presidenta hoy... yo quedé asombrado, lo confieso, cuando habló de la Ley Corta; la misma Presidenta de la República habló de la Ley Corta. Y habló de la atomización de las decisiones, que provocó que el petróleo fuera aprovechado por los capitales privados.

Lo dijo la propia Presidenta de la República. Dijo: los pobres Gobernadores se vieron sometidos a presiones porque tenían que pagar los sueldos... Entonces, les recuerdo que la Ley Corta produjo dos grandes negociaciones petroleras: PAE, Pan American en Chubut y Pan American en Santa Cruz. ¡La propia Presidenta!

Yo sé que el Congreso... voy a pedir la versión completa del discurso de la Presidenta, porque es realmente para rescatarlo, rescatar la filosofía del discurso, porque habló incluso de Hipólito Yrigoyen, reivindicó la YPF de Mosconi. Yo anoté por ahí... el interventor es De Vido; ¡está lejos de de Mosconi!... el interventor es De Vido. Pero la Presidenta reivindicó la decisión nacional.

Es más, señor Presidente, señores diputados, si ustedes escucharon el discurso, recordarán la anécdota del frasquito de petróleo, que alguien, una familia le regaló en una caja antigua un frasquito con un petróleo. Dijo: esto es del pozo nº 2 de Comodoro Rivadavia...

- Expresiones en las bancas.

Mencionó a Bernal... la familia Bernal, dijo, es verdad... del pozo nº 2 de Comodoro Rivadavia, haciendo referencia a la historia del petróleo nacional.

Es decir, si uno analiza todo el discurso, la legislación que se va a generar, realmente se ha tomado una decisión. Después veremos, discutiremos muchísimo -no sé si en este ámbito, seguramente en el Congreso-, porque falta mucho por caminar, porque la misma Presidenta dijo: esto es producto de que el Estado tiene que importar por 14.000 millones de dólares.

Incluso mencionó la cantidad de plata medida en millones de dólares que ganó YPF. Ahora lo digo de memoria, pero creo que dijo que YPF invirtió, entre lo que gastó para comprar REPSOL, para comprar creo que mencionó que invirtió 13.000 millones de dólares y se llevó 15.000; ó 12.000 y se llevó 15.000, algo así; pero que YPF, REPSOL se llevó más de lo que había puesto para adquirir ese porcentaje de las acciones.

Ahora viene una discusión muy grande, insisto: estatización, expropiación. Ahora hay que pagar, pero además hay que conseguir los recursos para que se produzca el efecto que busca el Gobierno Nacional, que es lograr el autoabastecimiento.

Tenemos por delante una discusión fantástica -¡fantástica!-, atrayente, yo hasta me pongo, yo recuerdo las jornadas épicas de Ramón Santos.

Bueno, en algunas cuestiones, porque la jornada épica de Ramón Santos no tiene nada que ver con la decisión de la Presidenta, sino con una decisión que tomó el Gobierno de la Provincia. Pero, yo me acuerdo que el Fiscal de Estado decía: "Sentí emoción por el paso que estamos dando".

Bueno, hoy la Presidenta -reconozco, a alguien como Blas Meza Evans- le dio el motivo para sentirse emocionado, porque uno escuchaba ese discurso y realmente vamos en la búsqueda de recuperar algo que nunca debimos haber perdido. Las razones hay que discutir las para no volver a equivocarnos, porque parece, uno lee esto y parece que toda la culpa la tiene Repsol o que el desabastecimiento es por culpa de Repsol. Y cuando se hace mal el diagnóstico, la receta está equivocada.

Pero bueno, esto fue a consecuencia de una política que provocó este desabastecimiento y tampoco es mi intención discutirla ahora, por suerte vamos a tener muchas oportunidades.

Pero, yo leo otra cosa, alguien dijo "no, no, quédense tranquilos porque la estatización está descartada". ¡Ja, hasta acá, está! Esto es una estatización monstruosa.

Pero, señor Presidente, hay que tener en cuenta, muy en cuenta por qué la Presidenta toma este tipo de decisiones, del Estado Nacional. Mire yo, hoy hablaban de un curso del valor de las mujeres ¿no? y yo pensaba, realmente dentro de las presiones que se ejercieron contra la Argentina en los últimos tiempos, aumentar la apuesta como hizo hoy la Presidenta, es destacable porque no se achicó ni muchísimo menos. Pero ¿por qué buscan esta figura? Para evitar las sanciones internacionales, para que no digan que es una estatización al estilo Chávez.

Esto es una expropiación, una expropiación por causas de utilidad pública que tiene que ver con una atribución soberana de un Estado, ¿no? Ningún derecho de propiedad en la Constitución es absoluto, ni el nuestro cede ante el interés público, por eso la figura de la expropiación y por eso hay una ley nacional de expropiación, no es un invento. Se declara de utilidad pública y buena, como estrategia, realmente ha sido buena en el sentido que evita las sanciones internacionales. Tenemos mucho -insisto- por discutir.

Ahora bien, vengamos a la provincia, vamos a participar todos de esta discusión nacional pero ¡vengamos a la Provincia, por favor!

Yo supongo que hoy el Gobernador Buzzi debe estar ya más informado de lo que estaba hace un rato, pero Cretini ¡miren lo que dijo! "El proyecto no elimina la Ley Corta" dijo.

Pero esperen porque yo creo que yo se los he dicho; todos podemos discutir y ojalá pudiéramos hacerlo en este ámbito, porque este ámbito es el mejor ámbito de la democracia, éste y todos los parlamentos, acá es muy difícil

mentir, en este ámbito. En una reunión cerrada se puede, no se debe pero se puede, mienten. Acá no, acá tendríamos que estar debatiendo en una banca qué va a hacer el Estado Provincial. Porque Cretini dice "el proyecto no elimina la Ley Corta". No, no la elimina, la partió por la mitad, ¿cómo que no elimina la Ley Corta? Si el Estado Provincial a partir de ahora no tiene más decisión, la política es nacional. Salvo que no se apruebe esta Ley, que hagamos lobby todos los Estados Provinciales y los legisladores no aprueben este proyecto de Cristina.

¿Ustedes creen que Buzzi va a dar orden de ir en contra de este proyecto de Cristina? Yo no sé, ustedes quizás lo conocen mejor que yo; yo lo dudo.

Pero Cretini dijo "la licitación del 19 no se suspende". Mire lo que llegó a decir: Al consultarle cómo cuadran las acciones con la licitación en marcha y si podría presentarse como interesada en las áreas a la licitación indicó: "Es una estructura distinta -está hablando de YPF ¡eh!-, tendríamos que considerar el esquema licitatorio, que si la nueva compañía lo toma como parte de su plan de negocio, desde ya conversarlo y ver cómo cuadra dentro del esquema relación provincia-empresa".

Negó que se ponga en riesgo la potestad del manejo de los recursos -dice "no elimina la Ley Corta"-, en estricto apunta a cómo se va a definir el manejo accionario de la empresa.

¿No elimina? ¿No leyó, antes de opinar quién es el titular de los recursos naturales y hablar por el Estado provincial, no leyó el proyecto de su propio Gobierno? ¡Ni sabe a dónde apunta el Gobierno Nacional! Dice: "El encuentro con diputados provinciales y presentación de pliegos comunicó que estaba planteado para hoy y estamos disponibles para cuando seamos citados.

Estamos trabajando con nuestro equipo y quedaron en comunicarnos; en cuanto lo hagan, lo llevamos. Añadió que saldrán a la venta el día 19.

Yo digo: ¿por qué no vino Cretini hoy? ¿Estaba esperando qué? ¿Que lo llame quién? Alguien que dice que no hay Ley Corta y que avanza en un proceso licitatorio. Yo digo, señor Presidente, -no es mi ánimo- yo, igual que todos, tenemos que estudiar muchísimo antes de avanzar en esto; pero la licitación que puso en marcha la Provincia es de castigo, de recuperación de YPF, no de Repsol, esos yacimientos son de YPF, de la cual la Provincia del Chubut era accionista.

¡No está más Repsol! ¿O nosotros apuntábamos a Repsol? ¿Qué área vamos a llamar a licitación? ¿Quién nos va a hacer juicio ahora, si hoy somos nosotros YPF? Pero, además, señor Presidente, ¿en qué marco jurídico? ¿Cuál es la estructura de los pliegos por la que este señor, Cretini, dice que va a llamar el día 19? ¿Cuál es la estructura jurídica? ¿La de la Presidenta? ¿La de la ley de expropiación que todavía no está aprobada? ¿Del decreto de intervención? Mire, lo tengo acá. No se lo voy a leer porque es muy largo, está fresquito: Decreto de Intervención de la Actividad de YPF.

Y yo les pido que lean el decreto de intervención que habla de algo que es central y que intentamos debatir cuando vino el representante de la Provincia en el manejo del petróleo, que es la libre disponibilidad. ¡La libre disponibilidad se terminó! Por eso es intervenida YPF por el Ministro de la Producción De Vido y por el Viceministro de Economía, porque acá se declara el petróleo de utilidad pública y no se debe expropiar solamente lo de Repsol, no es una pelea con Repsol, es una cuestión de política nacional.

Y este señor dice "mire, nosotros seguimos avanzando y vamos a licitar el 19", a licitar... ¿quién? YPF se va a presentar. Fíjese lo que dijo: capaz que YPF viene y licita lo que eran las áreas de YPF. Pero, además, nosotros somos dueños de YPF ahora, ¡el Estado Nacional!

Y, señor Presidente, lo digo así porque este señor hoy tendría que haber estado acá con los pliegos, o analizar en conjunto la futura política del Estado Provincial; este

señor es el que asesora al Gobernador; este señor debió haber estudiado lo que iba a decir la Presidente; la semana pasada sabíamos lo que iba a decir la Presidente.

La ley que hoy salió de expropiación, señor Presidente, se ha modificado producto -seguramente- de la posición de los Gobernadores; pero me parece que no del Chubut, porque la ley anterior preveía la intervención de la Secretaría de Energía, el control de las inversiones, un solo representante de la OFEPHI, etcétera, etcétera, etcétera.

¡Ojo! Si leemos el proyecto, esto no se ha definido; se deberá definir. Pero no solamente esto, hay otra cuestión también que voy a plantear.

Una de las cuestiones que dijo este señor Cretini -cuando vino- es que Petrominera tiene que seguir intervenida, que no se puede normalizar, y que no puede depender del Ministerio de Hidrocarburos -lo dijo textualmente, estábamos todos ahí, somos testigos, por lo menos los que estábamos ahí- porque el Ministerio de Hidrocarburos tiene competencia solamente sobre hidrocarburos, y Petrominera es sobre toda la energía de la Provincia; es decir: hidrocarburos, minería, uranio, las cuestiones energéticas, los proyectos energéticos -por eso en su momento también obtuvo los proyectos Ingentis-etcétera, etcétera.

Entonces dice: no, el Ministerio de Hidrocarburos no puede tener competencia sobre Petrominera. Y yo digo, este Gobierno derogó la Secretaría de Hidrocarburos que sí tenía competencia sobre Petrominera; es más, yo siempre la he llamado Secretaría de Energía -sería de Hidrocarburos- pero tenía competencia sobre todas las cuestiones de Petrominera.

¿Qué diferencia hay entre el Gobierno de Mario Das Neves donde la misma Petrominera, sin intervenirla, se pone bajo la supervisión de la Secretaría de Hidrocarburos, de Energía y este Gobierno? Este Gobierno dice que el Ministerio de Hidrocarburos es solamente de hidrocarburos. ¿Y qué creó? ¿No le dijeron al Gobernador lo que iba a pasar si creaba nada más que un Ministerio de Hidrocarburos?

¿Quién le dice al Gobernador cómo debe hacerlo? Quien maneja el área de los recursos naturales. Y voy a decir el porqué de lo que voy a plantear, que ya lo he planteado, no es ninguna sorpresa, ni mucho menos.

En "El Patagónico" del día jueves 12 de abril de este año sale una nota periodística muy interesante. Yo no sé si se llama "el acuerdo federal minero" o "el acuerdo minero", no lo sé, pero dice: el acuerdo minero es de aplicación automática y en Chubut lo frena una ley.

Esto dice y tiene razón, claro nosotros nos enteramos por el diario porque no conocemos el acuerdo. Creo que el diputado García ya pidió no sé si el Acuerdo Federal o lo que sea. Lo vuelvo a repetir, el Acuerdo Minero es de aplicación automática pero en Chubut lo frena la ley.

Uno lee más abajo y dice: "Es de aplicación automática por lo que algunas provincias ya trabajan en la reglamentación de leyes de fondo mientras que Chubut sentará algunas de sus bases legislativas, según anticipó el martes el Gobernador Martín Buzzi en el contexto de la ley de administración de subsuelos. El Acuerdo dice que dispone la obligación de las provincias de avanzar con sus empresas o entes provinciales para la implementación de este acuerdo".

¿Alguien discutió en esta Provincia del Chubut las políticas mineras que nos digan qué vamos a hacer con la minería? ¿Va a ser parte de la matriz económica de la Provincia del Chubut la minería? ¿Quién lo resolvió? ¿Lo hemos discutido? Ese acuerdo se firmó y es de aplicación automática.

Miren, pidámoslo y ojalá nos contesten rápidamente. Es de aplicación automática. ¿Quién asesoró al Gobernador para que firme un acuerdo de aplicación automática sin aprobación del Parlamento? No es el Ministro de Hidrocarburos porque como dicen, el Ministro de Hidrocarburos es Petrominera, ¿cuándo lo vamos a debatir?

Mire, señor Presidente, cualquiera sea la posición política o filosófica en lo que se refiere al manejo de los recursos naturales, yo creo que nos debemos en la Provincia del Chubut en el ámbito del respeto, en un ámbito de comprender que no todos porque ésta es una sociedad pluralista, gracias a Dios, todos tenemos derecho a opinar distinto. Algunos defenderemos más a la izquierda, otros más a la derecha. Creo que todos tenemos el mismo objetivo que es defender los intereses de la Provincia.

Yo creo, señor Presidente, ya lo expresamos y esta Cámara debería expedirse. Nosotros presentamos un proyecto, claro la semana pasada el jueves no hubo sesión, de una prórroga a una ley que presentó el bloque justicialista de suspensión de la actividad minera por treinta y seis meses.

Y lo hicimos porque es necesario dar esta discusión. Creo que el Estado provincial tiene que decir: miren, han cambiado las reglas de juego en la Argentina. Esto que ha dicho la Presidenta para el petróleo en el sentido de la descapitalización de los argentinos vinculados con la pobreza y la soberanía argentina para manejar lo nuestro, vale lo mismo para la minería.

Así como dijimos "vamos a recuperar lo nuestro", creo que vamos a estar de acuerdo con discutir si es que la Provincia del Chubut avanza e incorpora en su matriz económica la minería.

Vamos a darnos la discusión. En esto, señor Presidente, tienen que participar los legisladores nacionales. Esta Cámara debería convocar seriamente a los legisladores a un debate en este ámbito, que vengan los senadores y diputados nacionales para que discutamos entre todos cuál es la filosofía.

Yo escuchaba hoy lo que, con toda razón, los legisladores, los representantes de los trabajadores que tienen formación sindical, hablaban del impuesto a las ganancias.

Pregunto, ¿cuántas veces esta Cámara convocó a sus legisladores? Decimos que el Congreso de la Nación respete lo que dice la CGT. ¿Y cuándo les planteamos a nuestros legisladores lo que nosotros creemos que deben plantear? ¿Cuándo los vamos a convocar?

Especialmente, miren, leía una declaración -la tengo por ahí- recortes de Mario Pais durante la semana pasada porque se va a modificar la Ley Corta. ¿Quién le dijo a Mario Pais que puede hablar y aceptar? porque de hecho no escuché que protestara y estaba bien que se modificara la Ley Corta. ¿Quién le dijo al senador Guinle que él puede estar de acuerdo con una política? Ojo, el senador Guinle como el resto de los senadores, incluso el senador de mi partido, los legisladores nacionales, ¿cuándo lo hemos discutido?

Además, lo que observo y esta sí es una apreciación personal, señor Presidente, es que en esta Cámara falta que el Gobierno eleve al Parlamento las propuestas de políticas de fondo que no las hay, no las hay, no las tenemos.

Yo leo las declaraciones de prensa, algunas vinculadas y que son importantes, y tenemos pendiente el tema de la seguridad. Por ahí escuché que asuntos internos salga de la Policía, y eso es así chiquito.

Pero, siguiendo el tema, ¿cuándo vamos a convocar a los legisladores para discutir una posición que los representantes del Chubut en el Parlamento deben llevar cuando se trate esta ley de expropiación? ¿Quién lo va a resolver? ¿Qué mensaje le vamos a dar como Parlamento a nuestros legisladores? ¿Dónde se va a discutir la posición de Chubut? ¿Quiénes la van a discutir?

En un ámbito, señor Presidente, y yo pido que recordemos que la titular de los recursos naturales es Petrominera y está intervenida por un hombre que cuando le preguntamos en qué marco jurídico va a llamar a licitación nos dijo que en un reglamento interno de Petrominera. ¿Quién lo aprobó?

Hoy la Presidenta acaba de hablar de nuevas figuras jurídicas en el manejo de nuestros recursos, y las legislaciones del interior, estoy seguro, vamos a terminar en la

figura de los que tengan una Petrominera en los estados provinciales, pero va a seguir así.

¿Este señor puede ir a una nota y decir: “miren, los pliegos salen el 19”? ¿Alguien conoce en este Parlamento los pliegos que reflejan una política petrolera de Chubut? Que alguien me lo diga. ¿Alguien sabe cuál es la política que impulsa los llamados a licitación de Petrominera para el 19? ¿Cuál es? ¿La estatización? ¿Vamos a cobrar regalías? ¿La mitad del petróleo es nuestro? ¿Quién lo va a comercializar? ¿Alguien lo sabe? Somos los representantes del pueblo de la Provincia del Chubut.

Hoy tendría que haber venido acá Cretini y ni apareció, dijo: “estoy esperando que me llamen pero la licitación sale igual el 19”.

Yo digo que es hasta ofensivo, ésta es la Casa de los representantes del pueblo. Nosotros somos minoría, la minoría si quieren, pero somos diputados del pueblo de la Provincia del Chubut y cualquier ciudadano tiene derecho a conocer qué van a hacer con su petróleo, y los empleados públicos tienen derecho a saber si la plata se la va a llevar algún “vivillo”, como se la ha llevado, o vamos a defender lo que es nuestro para pagar los sueldos por lo menos, o para que los hospitales funcionen o no, capaz que hay otra propuesta mejor pero, ¿alguien la conoce?

Entonces, señor Presidente, yo creo que este Parlamento debería resolver dos cosas: La primera es la normalización de Petrominera. Ni un segundo más de Petrominera intervenida con un individuo que no conocemos.

La segunda, todavía no he terminado...

Señor Presidente, lo único que falta es que en un tema tan trascendente como el petróleo de los chubutenses y nada más que nuestro futuro, quieran coartar la libertad de expresión de este Parlamento. No se trata solamente de los diputados del radicalismo, señor Presidente, se trata de la sociedad chubutense. Lo único que falta, es lo único que nos faltaría, es no poder debatir y discutir lo que tiene que ver con nuestro futuro.

Señor Presidente...

- Hablan simultáneamente los señores diputados.

... primero que no lo voté, ese Reglamento fue elaborado por la mayoría, no lo voté, si no, la Hora de Preferencia no estaría en el lugar que está y que se había comprometido ese Bloque a modificar. Ese Reglamento fue justamente elaborado...

SR PRESIDENTE (Mac Karthy): Vaya redondeando, señor diputado.

SR. RISSO: Es muy difícil, pero voy a ir redondeando.

Fue justamente elaborado ese Reglamento para tratar de coartar la voz de la oposición o de los que piensan distinto. En este tema, señor Presidente va a ser muy difícil coartar la voz, muy difícil.

Pero mire qué sencillo es, ¿por qué no está acá y responde las preguntas que estamos haciendo? No creo, realmente no creo que sea responsabilidad de alguno de los Bloques porque esto es algo que alcanza a todos los diputados, si ninguno sabe lo que va a pasar...

SRA. MARTÍNEZ: ...necesitamos contestar algo de lo que está hablando el señor diputado.

Señor Presidente, en el cumplimiento del Reglamento que establece que la Hora de Preferencia es una hora para todos los Bloques, el señor diputado ya lleva 40 minutos hablando y no nos deja nada que más que 5 o 10 por si el Modelo Chubut o el Partido Justicialista o el Frente para la Victoria quieren hablar. Monopoliza la Hora de Preferencia y yo quiero que se

cumpla...

SR PRESIDENTE (Mac Karthy): Cómo no.

SRA. MARTÍNEZ: ...porque va a seguir leyendo diarios, va a sacar la tablet que tiene ahora. O sea, queremos también expresarnos sobre lo que él está hablando, fundamentalmente del discurso de la Presidenta, queremos hablar otra vez del señor Cretini, que él insiste, y de toda la política de la provincia.

Señor Presidente, yo solamente estoy pidiendo que nos den los tiempos para usar la Hora de Preferencia.

SR PRESIDENTE (Mac Karthy): Correcto.

SRA. MARTÍNEZ: Si no es así y se acaba, lo que él monopoliza es la Hora de Preferencia, usa la hora y desde que asumimos está haciendo lo mismo en todas las sesiones.

Este Bloque adelanta que se va a retirar porque ya no vamos a tener tiempo para contestarle.

Si él no deja que nosotros podamos debatir en serio, en la Casa del pueblo, donde se debate, porque él monopoliza con su historia, este Bloque, le adelanto señor Presidente, se va a retirar.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Cierre, diputado.

SR. RISSO: Señor Presidente, diez minutos estuvo criticándome; hubiese aprovechado esos diez minutos para contestarme y avanzábamos una barbaridad; diez minutos nada más que para criticarme, no respondió nada.

- Expresiones en las bancas.

SR. RISSO: Le voy a decir algo señor Presidente.

Históricamente en esta Cámara, la Hora de Preferencia se prorroga; históricamente, incluso cuando la diputada Martínez era oposición, se prorroga todo lo necesario que se pueda prorrogar para poder continuar y escucharnos, pero fíjese, sigue hablando, y no contesta lo que le estoy preguntando. Se dedica nada más que a criticarme.

- Expresiones en las bancas.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Termine, diputado, así damos la palabra a algún otro diputado.

SR. RISSO: Redondeando, señor Presidente, nosotros planteamos que nos respondan esto. Insisto, leemos los diarios porque es la única comunicación que tenemos con los funcionarios.

Hoy tendría que estar acá Cretini explicando por qué va a convocar el día 19 y en qué marco jurídico va a convocar. Yo voy a escuchar, así tenga que estar dos horas escuchando; no sé de qué va a hablar, seguramente el análisis del discurso de la Presidenta y probablemente vamos a compartir muchas cosas.

Pero lo que yo quiero y lo que pretendemos es que nos respondan: qué va a pasar el día 19; cuáles son los pliegos licitatorios y cuál es el marco jurídico, señor Presidente.

Teniendo en cuenta esta nueva realidad, si nos van a acompañar en estas dos cuestiones: la normalización de Petrominera y el cambio de la denominación mediante la modificación de la ley del Ministerio de Hidrocarburos, porque evidentemente tiene que ser un Ministerio de Energía, si no le damos la razón y Petrominera queda afuera.

Y en tercer lugar, si se va a convocar a los legisladores nacionales a este Parlamento -especialmente al senador Guinle, que es el más cercano, el que conoce la filosofía y pensamiento del interventor Cretini- a todos los legisladores nacionales, para debatir cuál va a ser la posición de los representantes del Chubut en el debate que se viene en el Congreso sobre este proyecto de ley que acaba de presentar la Presidenta de la República. Por ahora nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Sotomayor.

SR. SOTOMAYOR: Muy breve, señor Presidente, es para solicitarle que verifique por Presidencia, que quede asentado en la versión taquigráfica que el diputado Risso ha insinuado, prácticamente ha declarado públicamente que él no va a obedecer ni va a cumplir con lo que no vota. Lo hizo al expresarse sobre el Reglamento que había votado esta Cámara y que hoy está vigente. Así que no nos pongamos a imaginar o pensar lo que debe hacer con las leyes que no vota.

Nada más, señor Presidente, le cedo la palabra a la diputada Martínez.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra la diputada Martínez.

SRA. MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve para poder dar la oportunidad a otro diputado de algún otro Bloque o de mi propio Bloque que se quiera expresar.

Quiero rescatar la primera parte de la exposición del diputado Risso y, fundamentalmente, dejar establecido que estoy totalmente convencida de que desde el Bloque del Frente para la Victoria compartimos al anuncio hecho hoy por nuestra Presidenta, la doctora Cristina Fernández de Kirchner. Ningún argentino puede desconocer que esto es una política de Estado, por supuesto que esto -los que hemos tenido oportunidad de conocer a Néstor Kirchner y su pensamiento con respecto a nuestros recursos naturales- diría que se está haciendo realidad un pensamiento y una idea fundamentalmente -tal cual como lo explicaba nuestra Presidenta hoy en su discurso- con respecto a qué sucedió en estos últimos diecinueve años con la empresa Repsol.

Obviamente, nosotros lo vamos a compartir plenamente y no podemos desconocer que en este camino fue justamente el Gobernador de la Provincia del Chubut, el doctor Martín Buzzi, quien dio el puntapié inicial ante la detección de las distintas irregularidades. Y fundamentalmente lo que también hoy rescató -que sucede en todo el país, fundamentalmente en esta empresa- la falta de inversión, donde nosotros, nuestra balanza comercial, casi lo que nosotros pagamos en importación... ¿Qué tiene de malo?, al contrario, nos enorgullece saber que hoy se ha tomado una decisión. Y rescato, señor diputado, cuando usted dice "no le faltó ovarios a nuestra Presidenta para poder tomar esa decisión", muy por el contrario, bajo amenazas de que viene la comisión de la Comunidad Europea, que nos mandan las carabelas, que nos van a hacer la segunda toma de la colonización española a la Argentina; nuestra Presidenta hoy se presentó ante todos los argentinos y nos contó qué va a hacer con nuestros recursos. Y dijo -nada más y nada menos- que los argentinos de vuelta recuperamos nuestros recursos naturales.

La interpretación del discurso de la Presidenta, más lo que todos tenemos ¡eh! O sea, porque no viene de Diputados el proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo al Parlamento argentino, tal como lo hace el diputado -como lo tengo yo también acá- justamente es para eso, para que se debata, es un proyecto de ley, el cual seguramente se va a debatir y mucho en el Parlamento, donde seguramente algunas cosas tendrán su modificación o no, pero lo que realmente no se puede discutir, escuchar o empezar a relacionar para chicanear o bastardear, es justamente la decisión primaria de esta provincia a través de su Gobernador, de revertir las áreas por falta de inversión a la empresa Repsol, que se avanzó, se hizo y, fundamentalmente -si hacemos memoria, escuchamos, vemos y analizamos- éste fue el puntapié inicial y fue hecho en esta provincia. Obviamente que después

fue sumada la Provincia de Santa Cruz.

Creo que hoy, señor Presidente, tenemos que estar analizando fundamentalmente la política de Estado que planteó a todos los argentinos la Presidenta de la Nación. ¿A qué argentino -como bien lo dijo ella- no le gusta manejar sus recursos naturales? ¿Quién no leyó en toda esta Cámara -más todos los que han leído- los titulares de los diarios españoles donde prácticamente nos estaban diciendo que nosotros le estábamos sacando el recurso a ellos? ¿Quién les dijo a los españoles que los recursos eran de ellos? El recurso es de los argentinos, que le dimos la administración; y seguramente el diputado, seguramente el diputado también recordará el discurso de la Presidenta el 1 de marzo en el Congreso, donde hizo mención a la Ferrari que le entregamos nosotros a Repsol para que hoy tengamos que tomar "el toro por las astas" para poder modificar una realidad en donde los argentinos puntualmente sufrimos, porque tenemos desabastecimiento, porque nos cobran los combustibles lo que quieren, cuando a ellos se les antoja, donde están haciendo vaciamiento de las empresas. ¿O nadie sabe eso?

Entonces, venimos a reivindicar desde este Bloque, señor Presidente, la política de Estado que hoy la Presidenta de la Nación comunicó a todos los argentinos. Y reivindicó, cuando habló de la cuestión del Estado y del manejo de los recursos del Estado, cuando habló de la politización de quienes lo ejercen, aclaró también de darle otro perfil, otro perfil de quienes manejen el Estado y los recursos del Estado, para que nunca más en esta Argentina bendita, nos tengamos que arrepentir de volver a repetir las historias, como usted lo pedía, señor diputado. De las historias se aprende, pero éste es el Gobierno y éste es el modelo que nos está diciendo No queremos repetir la historia, queremos avanzar para adelante, queremos mirar para adelante. Éste es el modelo y nadie oculta nada, y nada se guarda. Éste es el modelo nacional que se está proponiendo desde hace ocho años, en sus principios con Néstor Kirchner y ahora con la Presidenta Cristina de Kirchner.

Y ahora venimos a lo provincial y empezamos, otra vez: que Cretini, que quieren el marco jurídico, y ya interpretamos y ya prácticamente está votada la ley; que bajamos todo por internet, el señor diputado ahora tecnológicamente avanzado, en una tablet lo ha leído...

SR. RISSO: Hace años que la tengo.

SRA. MARTÍNEZ: Entonces... yo la vi por primera vez y me sorprendió; y lo felicito, que haya avanzado tecnológicamente.

Pero independientemente de estas cosas, señor Presidente, el señor Cretini vino dos veces a esta Cámara a solicitud prácticamente -respaldado por este Bloque- por los discursos o por sus necesidades de conocer qué se estaba haciendo en la provincia.

Impensado para él y para sorpresa y agradecimiento al Bloque del Frente para la Victoria, el señor diputado Risso lo tuvo a Cretini frente a frente para preguntar lo que quiso. Y los que fuimos testigos de esa reunión sabemos que también el ingeniero Cretini le contestó lo que le preguntó; salvo que obviamente cuando a él no se le dice lo que él quiere, hace escándalos, se levanta, se va, corre para un lado, va para el otro, grita...

Pero es su personalidad, yo lo conozco, obviamente, y me parece que es así, no va a cambiar, mucho más ahora que ya le han pasado bastante más años. Así que uno lo entiende, lo comprende porque lo conoce.

Pero de lo que no se puede quejar el diputado es que el funcionario no haya venido a explicar. Es más, nosotros, hoy, es verdad, el ingeniero Cretini venía a la Cámara, venía a la Cámara con los pliegos y condiciones a explicar -también a instancias del diputado-.

Pero nosotros ¿qué dijimos?: vamos a escuchar el mensaje de la Presidenta y, si amerita, mañana hacemos la reunión, porque inclusive los pliegos recién van a salir... también si usted recuerda, ¿por qué se está diciendo que se va a vender el 19?, porque

se prorrogó la venta de los pliegos.

Entonces, yo creo que por un lado el tema de la cuestión provincial, y personal y puntualmente con el tema del ingeniero Cretini en esta Cámara -y a instancias también del propio Gobernador de la Provincia- que nosotros en nuestro Bloque se lo agradecemos, a instancias de él y a llamados propiamente del propio Gobernador, jamás retaceó la presencia de los funcionarios y, puntualmente, hablo de la presencia del ingeniero Cretini.

Y repito: el ingeniero Cretini estuvo dos veces en esta Cámara convocado por la Comisión de Recursos Naturales ampliada para todos los diputados que quisieran participar, a nadie se excluyó ni proscribió.

Señor Presidente, creo que nada más, volver a reiterar, a resaltar y a acompañar esta política de Estado que hoy anunció nuestra Presidenta a todos los argentinos. Obviamente, estamos totalmente de acuerdo. Obviamente, también, nos place fundamentalmente que esta política sea coincidente, no es casual que estemos en el Frente para la Victoria.

A pedido del señor diputado, obviamente también nosotros tenemos una línea, una ideología; los diputados nacionales pueden ser convocados o no. Pero tenemos la absoluta confianza de que van a trabajar con responsabilidad y el rol que se les dio, que les dieron la ciudadanía y los chubutenses es que debatan y defiendan los intereses de la Provincia en el Congreso de la Nación.

Señor Presidente, queda pendiente la visita de Cretini, yo creo que, tanto el funcionario como el propio Gobernador, están regresando a la Provincia o por lo menos el Gobernador está regresando a la Provincia, a lo mejor mañana se puede generar o no esa reunión que quedó pendiente, que era del día de hoy, pero me parece que volver a insistir, volver a remarcar que la culpa de toda la historietita, de todo lo que ha pasado en esta Provincia con nuestros recursos naturales, a la no inversión y qué sé yo, hoy parece que pintamos un futuro absolutamente negro para la Provincia, como si el Gobernador no tuviese asesores legales, técnicos, como si está solo con Cretini en toda la provincia decidiendo sobre nuestros recursos naturales.

Entonces, yo lo que digo es no subestime, no subestime el trabajo de muchos técnicos que también están trabajando, no subestime que todos somos uno, que el Gobernador, más todos sus funcionarios no saben ni dónde están parados porque usted lee algunos diarios, de algo que usted interpreta que está, a lo mejor, hasta inclusive, ni siquiera entre comillas y ni en negrita. Me parece un grado, inclusive, de irresponsabilidad.

Entonces, lo que yo le digo, señor Presidente, es que nosotros nos damos absolutamente por satisfechos con las visitas que hemos tenido con el ingeniero Cretini, hemos hecho las preguntas que quisimos cuando él estuvo acá, en la Casa, estamos total y absolutamente de acuerdo y orgullosos de pertenecer al Frente para la Victoria, y que nuestra Presidenta haya sido hoy, en uno de sus anuncios más importantes, por lo menos para esta Argentina, para esta bendita Argentina, con una política de Estado con la cual, obviamente, este Bloque coincide absolutamente.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ: Sí, señor Presidente, en este día tan importante para la historia nacional y provincial y sin necesidad de entrar en debate con el diputado Risso, únicamente recordar un poco la historia y destacar que en el mensaje de hoy, la Presidenta fue muy clara y generó la autocrítica; se hizo responsable de los errores del pasado, lo dijo así y rescató la figura, como bien lo transmitió Risso, de Yrigoyen. Convocó a todo el pueblo, a todos los partidos políticos, a sumarse a esta decisión política, a apoyarla, porque lo único que está persiguiendo es recuperar lo que es el manejo soberano de los hidrocarburos para beneficio de la Nación y de las provincias, en momentos en que, en la práctica, tal cual lo detalló en los números y en las estadísticas, se constata el vaciamiento de YPF por parte de Repsol.

En el año '99, en enero de 1999, los trabajadores petroleros tomaron la playa de tanques de YPF, Km 3 de Comodoro Rivadavia, porque se comenzaba a vender el paquete accionario de YPF estatal; se vendía el primer porcentaje de 14,5 de la empresa estatal.

En ese momento Comodoro Rivadavia era capital nacional de la desocupación, quedó sin ningún equipo perforador en actividad, fue la peor crisis que se debió soportar a nivel municipal y provincial y, puntualmente, las consecuencias las pagaron los trabajadores petroleros con la desocupación, la exclusión social, la historia que ya conocemos.

A partir de esa triste experiencia, hay que recordar también que en junio de ese año, fue donde Repsol se hizo cargo de YPF y comenzó, automáticamente, más allá de las buenas intenciones de los gobiernos de turno, el programa de vaciamiento y de desinversión que hoy claramente lo detalló la Presidenta de la Nación. Pero, a partir del año 2003, es lo que quiero destacar, se inicia el proyecto de recuperación de la Nación y de la Provincia, después de haber padecido las consecuencias del gobierno de turno, ese gran desafío lo asumió el ex presidente Néstor Kirchner, acompañado en ese entonces por el Gobernador de la Provincia del Chubut, el compañero Mario Das Neves. Justamente hoy quiero recordar, por el momento difícil que está atravesando, al ex vicegobernador Mario Vargas que fue quien firmó el Pacto Federal de Hidrocarburos cuando todos los gobernadores de provincias productoras de la OFEPHI -que presidía Mario Das Neves- rubricaron con Néstor Kirchner el anteproyecto de ley de la ley corta de hidrocarburos.

A partir de ese momento se comenzó a llevar adelante una política energética que sirvió para recuperar al país, para recuperar la provincia. Y más allá de lo que ha significado la falta de coherencia y de respeto al proyecto nacional que impulsó Néstor Kirchner por parte del grupo Eskenazi, hoy la Presidenta de la Nación, con todos esos vaivenes de los últimos años, ha tomado una decisión política. Podrá ser criticada o no, pero que es la que correspondía teniendo en cuenta el vaciamiento de la ex empresa estatal y teniendo en cuenta el protagonismo que van a tener -en todo lo que significa la administración y el directorio- de las provincias productoras de hidrocarburos.

Creo que no es necesario profundizar hoy en el debate; la trascendencia de la fecha es importantísima, habla por sí sola. Seguramente los senadores y los diputados nacionales van a tener la gran responsabilidad, no solamente de aprobar el proyecto, sino también su reglamentación y, teniendo en cuenta sus orígenes, defenderán los intereses de cada una de las provincias productoras.

En líneas generales y tal cual lo enuncia este proyecto de ley en su artículo 1º, quiero finalizar con esto: "Declárase de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las distintas provincias y regiones."

En esa introducción creo que está el espíritu de lo que ha significado el consenso entre el Gobierno Nacional y las provincias productoras; ese espíritu que surgió del Pacto Federal de Hidrocarburos y donde la estrategia nacional consensuada por el Ejecutivo Nacional y gobernadores de provincias productoras se cumplió al pie de la letra y hoy estamos con esta realidad: una Y.P.F. intervenida y con todas las posibilidades, las expectativas y esperanzas de que sea para bien de la Nación, de las provincias y de los municipios que dependen de la actividad hidrocarburífera.

Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado García.

SR. GARCÍA: Gracias, señor Presidente.

Indudablemente, cuando los temas son más álgidos es cuando uno debe tratar de

tener la cabeza más fría.

Éste es un tema muy importante para la Provincia, para el país. Es un tema muy importante para la región latinoamericana, pero que no es nuevo. Si analizamos la historia económica del país veremos que, cíclicamente, hay temas que se repiten en la historia. Por ejemplo, el empréstito con la banca Baring Brothers que trae Bernardino Rivadavia y termina de pagar el general Perón en su segunda presidencia; la caja de convertibilidad de Pellegrini, antecedente histórico de la convertibilidad de Cavallo.

Yo no quiero aburrir, porque parece que está más entretenido afuera que adentro, pero esto obedece a una cuestión que tiene que ver con los ciclos económicos.

Hay un economista ruso que se llama Kondratiev que hablaba de los ciclos económicos y a una calidad de ciclo económico que responde a políticas llevadas en su efecto. Son los procesos de acumulación del sistema capitalista y distribución del sistema capitalista. Yo no me quiero ir del tema pero contextualizando todo esto que está pasando, todos los temas son importantes. Desde el ingeniero Cretini, Petrominera, el discurso de la señora Presidenta y esto. Voy a ser sincero conmigo mismo y con mis pares, sería muy poco serio que yo haga del Mensaje 529 un análisis cuando lo bajaron las chicas que son mis colaboradoras por Internet. Yo no puedo dar pruebas fehacientes, dar fe fehaciente de que esto es así. Cuando se habla de que las corporaciones operan, las corporaciones operan.

Entonces, en esto uno tiene una visión dogmática, los que están más predispuestos a creer algunas de las opciones, creen. Yo en esto y lo que es más importante es que sepamos en qué creer y tenemos que creer en aquello que podamos ver. ¿Y qué es lo que vemos? Hay una responsabilidad cierta e insoslayable: el respeto al artículo 102° de la Constitución de la Provincia que, para nosotros, como diputados provinciales, es el manual, el mandato, porque esto es un mandato. Los diputados hemos jurado frente a este artículo. Pusimos la manito y juramos respeto a la Constitución de la Provincia.

Creo que es claro, es taxativo, esto dimana de una discusión profunda que hubo en la República Argentina donde el compañero Néstor Kirchner fue un artífice y donde la propia Cristina fue una artífice porque de alguna manera dimana de la Ley Corta que después en la reformas constitucionales llevadas adelante en el año 1994 es reaceptado el artículo 102° de la Constitución de la Provincia del Chubut y el artículo 124° de la Constitución nacional. Eso es por lo que juramos in fine. Esto es lo poquito que yo tengo en claro, lo poquito pero no menor. Porque yo juré por esto, aparte juré por Dios y por los Santos Evangelios. Ésta sí es una responsabilidad nuestra que tiene que ver con las regalías, con la propiedad. Yo no parto de ningún supuesto, sería una tarea de todos nosotros hacer que esto se cumpla, salvo que se modifique y la forma de modificar esto no es de un plumazo sino que tiene establecido, en el corpus, cómo se modifica. Ésa es una cosa que está clara.

Yo quiero saber si esto realmente, este mensaje es de orden público, que una ley sea de orden público significa, y los doctores me lo pueden rectificar y yo no me voy a enojar, que no se puede modificar.

Es imperativa, se acepta in totum o se rechaza in totum. No es que va a ir a la Cámara de Diputados, se le van a introducir reformas o no, siempre y cuando esto sea cierto. Entonces, yo, para terminar y para no abusar de la paciencia de mis pares y la suya propia, señor Presidente, lo que diría es que aquietemos los espíritus, agudicemos el ingenio, recabemos, investiguemos pero tengamos claro esto. Lo que para nosotros es inamovible es aquello por lo que juramos y juramos por el artículo 102° de la Constitución de la Provincia del Chubut y el 124° de la Constitución Nacional. Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Diputado Trotta, tiene la palabra.

SR. TROTTA: Gracias, señor Presidente, también de manera muy breve, primero, una aclaración, el riesgo de construir definiciones leyendo algunos medios es que uno comete a veces el error de no tener toda la versión. Lo que el diputado Risso comentaba hace un rato, que leyó en el Diario La Nación sobre el supuesto desconocimiento del Gobernador Buzzi de cómo se distribuía, no refleja las palabras que el Gobernador Buzzi dijera en la conferencia de prensa una vez finalizada la reunión en el hoy intervenido edificio de la ex empresa Repsol, en donde el Gobernador le dijo claramente al cronista que le preguntaba que no tenía ninguna duda de cómo se distribuían las acciones

respecto del 51% y el 49% restantes.

Esto me parecía que valía la pena aclararlo, porque recién el diputado preopinante hablaba de que los medios operan, y sí operan, es cierto que operan, sobre todo, algunos medios que en los últimos días, parece que han hecho una profesión de fe de una causa que está más allá de las fronteras nacionales y que se han puesto al servicio de intereses que son los que efectivamente representan. También hoy se habla de la internacionalización de la economía, de modo que el capital no tiene banderas sea éste de donde fuere.

Hecha esta aclaración, porque me parecía pertinente hacerla, no me gustaba que quedara flotando en el ambiente la idea de que el Gobernador podía no conocer la distribución de las acciones tal como lo refleja ese copete del Diario La Nación. Debo decir que, al momento de fundamentar mi voto positivo por aquella ley que ratificaba el Decreto 324, hice una aclaración que quiero rescatar y no me gusta autoreferenciar, pero dije entonces y, reitero ahora, que esperaba que ése fuera el primer paso para un proceso que, sinceramente, y pese a lo que puedan opinar algunos, se dio en tiempos mucho más rápidos de los que yo suponía. También dije de la recuperación para los argentinos del manejo de los recursos naturales y sobre todo para los chubutenses del manejo de los recursos naturales que de suyo son nuestros.

De modo que me parece interesante que podamos comenzar a discutir con seriedad si el artículo 102° se modifica o no se modifica, a partir del texto del proyecto de ley que remitiera al Honorable Senado de la Nación la compañera Presidenta en el día de hoy. También, quiero decir algo, los legisladores nacionales que tienen la responsabilidad de comenzar a evaluar y, seguramente, a debatir este proyecto de ley que, sin dudas, podrá sufrir cambios, de esto no me cabe la menor duda, digo que los legisladores nacionales también juraron por la misma Constitución y estoy absolutamente convencido, no me cabe la menor duda, de que van a cumplir con la responsabilidad que les cabe. Porque juraron, primero, porque tienen la legitimidad del voto popular y, segundo, porque son vecinos de esta provincia, son ciudadanos de esta provincia a los cuales se los ha investido de una responsabilidad especial...

Debo pensar que el diputado Karamarko se cayó para interrumpirme, ¿está bien diputado, puedo continuar? ¡Ah! Es por el ángulo. Me llamó mucho la atención algo que se expresó hoy, respecto de la posición en el dispositivo, que algunos están más a la derecha o más a la izquierda, espero que no obedezca a cuestiones de esa naturaleza.

Pero bueno, para ir cerrando, señor Presidente, digo y reitero, que tengo la más absoluta convicción de que los legisladores nacionales estarán a la altura de esta provincia, estarán a la altura del momento histórico que estamos viviendo. Bien decía el diputado Gómez, hace unos pocos minutos, que éste es un día trascendente o muy especial y, a mí sí me gusta rotular, yo creo que éste es un día histórico. Lamentablemente, también fue un día histórico aquel año '98, cuando por una decisión de la que hoy la compañera Presidenta se hizo cargo, se entregó a manos de cualquiera el manejo de los recursos naturales de este país, también fue un día histórico, lamentablemente fue un día negro, que también va a quedar en la historia.

Hoy creo, comenzamos a reparar esa circunstancia histórica, ese momento histórico comienza..., esa etapa de la historia comienza a cerrarse, yo lo dije en algunas de las intervenciones, es el fin del neoliberalismo como modelo económico y es una reafirmación absoluta de la soberanía nacional, que no se expresa solamente en las legítimas reclamaciones de Malvinas, sino que se expresa fronteras adentro con este tipo de medidas, en donde tuvo que venir una mujer que continuó la labor de Néstor Kirchner, para poner, lo que hay que poner y decirle basta a una situación que en el corto plazo le iba a complicar la vida a todos los argentinos. Porque como bien dijo la Presidenta, y me alegra que el diputado Risso tenga el discurso allí, esto se iba a ver traducido en un impacto negativo inmediato sobre la demanda agregada, sobre la producción, porque más del 50% de la matriz energética de este país depende de los combustibles: depende de combustibles líquidos y depende del gas natural. Y este año tendremos que importar -pese a esta medida histórica- todavía cerca de 14 mil millones de dólares en combustibles.

De modo que celebro la decisión y me parece que sí es un día histórico y es un día histórico de aquellos que tengo el orgullo y tenemos el orgullo como Bloque del Frente para la Victoria de estar acompañando desde esta Legislatura.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Lizurume.

SR. LIZURUME: Muy breve, Presidente, en aras a lo que ha reclamado la señora Presidenta del Bloque. Ojalá se cumpla en todos sus aspectos, a rajatabla -si cabe la palabra- el Reglamento de la Cámara, como por ejemplo en el comienzo de las sesiones y en todas otras cuestiones que el Reglamento establece y que es bueno que se cumplan, efectivamente.

Yo quería decir dos cosas. En primer lugar, comparto lo que ha dicho el diputado Risso en cuanto a que el mensaje de la Presidenta tiene cuestiones muy trascendentes para la República Argentina. Quizá la euforia que él pone no haya permitido determinar

dos interrogantes que nos seguimos planteando.

Uno de ellos es qué pasa con la Ley corta y la Constitución, coincidiendo con lo que plantea el diputado Jerónimo García respecto a esta decisión que todavía no se ha convertido en ley, pero que insinúa o, cuanto menos, genera dudas en lo que respecta a ese paso -no sé si decirlo histórico, pero trascendente- cuando se le dio a las provincias argentinas la potestad de disponer sobre sus recursos naturales, cosa que la Constitución nuestra lo establece fehacientemente.

Le digo al diputado preopinante que nosotros no ponemos en duda la honestidad ni la intelectualidad ni el compromiso que tienen los legisladores nacionales para con su Provincia; acá nadie dudó de eso. Lo que nosotros estábamos sugiriendo -y seguimos sosteniendo- es que la presencia en el debate de los legisladores nacionales va a contribuir a clarificar todo lo que va a ser el posicionamiento de los representantes de la mayoría y los representantes de la minoría de Chubut en el Parlamento Nacional.

Repito que le damos mucha trascendencia a lo que ha significado la declaración y la decisión de la Presidenta de la República.

Y yo le atribuyo otra trascendencia más porque me parece que es importante: no es habitual -por lo menos no lo tengo presente- que un Presidente de la República reconozca sus propios errores. Y la Presidenta ha hecho una mea culpa en el mensaje de hoy; ha reconocido errores hacia atrás pero, obviamente, también errores propios. Y éste creo que es también un elemento para destacar de este mensaje, más allá de todo lo que implica recuperar la potestad sobre los recursos naturales.

Respondiendo a una circunstancia que, al pasar, mencionó el diputado Gómez: parecería ser que cuando aparecieron el entonces Gobernador -después Presidente de la República- Néstor Kirchner y el Gobernador Das Neves tuvieron que solucionar todos los descalabros que generamos nosotros. Evidentemente, debemos haber generado algún descalabro, como los que nos sucedieron quizás también lo hicieron; pero me parece que esto no puede alejarse ni apartarse de la realidad que vivió la República Argentina en cada una de las etapas, porque si no, comenzamos a analizar lo que pasó en la Argentina a partir del día de ayer.

Y con esto no es que pretenda justificarme ni justificar lo que hizo la Unión Cívica Radical, pero evidentemente las circunstancias fueron distintas; no me acuerdo bien, pero me parece que el petróleo estaba a 28,50 dólares, que eran 28,50 pesos, ¿no?

SR. GÓMEZ: Once dólares.

SR. LIZURUME: Bueno, después pasó como a ciento y pico de dólares que eran como quinientos pesos; digo esto como un comentario más.

Repito, destacamos la trascendencia, pero tenemos dudas de qué va a pasar con la Ley corta y con el respeto a lo que establece nuestra Constitución.

Queremos la presencia de los legisladores nacionales, no porque dudemos de su honestidad ni de su intelectualidad ni de su compromiso con Chubut, sino porque es la manera de debatirlo entre todos.

Y rescato en la trascendencia también la autocrítica de los errores que reconoció la Presidencia que han ocurrido antes y durante su gestión.

Nada más, gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): Tiene la palabra el diputado Trotta.

SR. TROTTA: Gracias, Presidente. Muy brevemente, porque en mérito a que ya he hecho uso de la palabra, en primer lugar -para tranquilidad del diputado preopinante- no estuvo en mi espíritu jamás. Valoré de alguna otra manera la intervención del diputado Risso cuando planteaba la necesidad o la posibilidad de que los legisladores nacionales del Chubut vengan a esta Casa. No puse en duda de ninguna manera eso, simplemente reitero y ratifico la

confianza que he depositado en ellos -en todos- porque tiene que ver con esta cuestión de la legitimación por el voto.

Pero además, hay algo que sí omití decir: que me parece que este proyecto tiene una diferencia sustancial con otros: para poder ser modificado, este proyecto requerirá de mayoría calificada. Será muy difícil que en el futuro -como bien dijo la compañera Presidenta- alguien pueda venir a intentar torcer la voluntad de este proyecto de ley, del Gobierno Nacional, de los gobernadores, porque habrá -como dijo bien el diputado Risso leyendo el párrafo- que “remarla” para poder modificarlo.

Me parece que esto en sí mismo constituye una señal de respeto absoluto y de revalorización de los cuerpos legislativos, es una tarea en la que me parece que todos nosotros estamos también comprometidos y me parece que este gesto de decirle a la sociedad que no se va a poder modificar si no es a través de los dos tercios de los votos en ambas Cámaras, es una señal muy fuerte de que la decisión política no se negocia. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

-IV- CIERRE DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Mac Karthy): No habiendo más diputados para hacer uso de la palabra, damos por finalizada la sesión.

- Eran las 20,25.

Edgar Lloyd Jones
Director
Cuerpo de Taquígrafos
Poder Legislativo

-V- APÉNDICE: RESOLUCIONES Y DECLARACIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA

RESOLUCIÓN N° 038/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 110, 111, 113 y 114/12 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

**Honorable Legislatura
Provincia del Chubut**

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

**Honorable Legislatura
Provincia del Chubut**

RESOLUCIÓN N° 039/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar las Resoluciones nros. 110, 111, 113 y 114/12 - P.H.L., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad referendum de la Honorable Cámara.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

**Honorable Legislatura
Provincia del Chubut**

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

**Honorable Legislatura
Provincia del Chubut**

RESOLUCIÓN N° 040/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declárese de interés legislativo la conferencia "Como hacer una mujer fuerte" que la licenciada Alejandra Stamateas brindará el día 21 de abril de 2012 en el salón Arenas del Hotel Rayentray de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°. Remitir copia de la presente a la "Fundación Volver a Empezar".

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 041/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. Declarar de interés legislativo el proyecto titulado "Hacéte valer", desarrollado por las alumnas de 4° año - 4ª división, de la Escuela 712 "Don Santiago de Estrada" de la localidad de Trelew, Provincia del Chubut.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 009/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Legislativo Nacional apoye iniciativas tendientes a que los importes que refiere el artículo 23° tercer párrafo de la Ley Nacional n° 20628, sean actualizados anualmente.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 010/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Legislativo Nacional apoye iniciativas tendientes a exceptuar

los rubros "Adicional por Zona", "Zona Inhóspita" y/o "Desarraigo" en el cálculo de la base imponible del Impuesto a las Ganancias.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

**Honorable Legislatura
Provincia del Chubut**

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

**Honorable Legislatura
Provincia del Chubut**

DECLARACIÓN Nº 011/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que los señores legisladores nacionales representantes de la Provincia del Chubut en ambas Cámaras, promuevan una legislación que establezca un marco regulatorio y se reconozca como servicio público a la telefonía móvil e internet.

Artículo 2°. Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina y a las Legislaturas de las Provincias Patagónicas.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

**Honorable Legislatura
Provincia del Chubut**

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 012/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial disponga la construcción de un edificio en la ciudad de Esquel para el desarrollo de las tareas propias del Registro Civil.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del mes de abril de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 013/12 - H.L.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione ante Vialidad Nacional que se proyecte y se ejecute la Autovía Trelew-Rawson.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, a los dieciséis días del

mes de abril de dos mil doce.

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Presidente

Honorable Legislatura
Provincia del Chubut

Lic. Edgardo Antonio Alberti
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura
Provincia del Chubut